

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. FUNDAMENTACIÓN	4
A. ANTECEDENTES	5
Área de Igualdad del Ayuntamiento de Olocau	5
B. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL.....	7
El significado del concepto Violencia de Género.....	8
Tipos de Violencia	11
C. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.....	15
Nivel Internacional y europeo.	15
Nivel Estatal, Autonómico y Local.	16
3. METODOLOGÍA	22
A. Constitución de la Comisión de Violencia de Género.....	22
B. Fases del Plan de Violencia de Género.....	25
Fase 1: Diagnóstico de Recursos para las Víctimas de VG y sus hijos e hijas	25
Fase 2: Redacción del Plan para la Violencia de Género	26
Fase 3: Diseño de un Plan de Formación y la coordinación entre profesionales	26
4. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO.....	28
A. ANÁLISIS CUANTITATIVO	28
Ámbito estatal y autonómico	28
Ámbito local.....	32
B. ANÁLISIS CUALITATIVO	33
Área de actuación 1: La prevención de la violencia de genero	34
Área de actuación 2: La atención integral, recuperación y empoderamiento de las víctimas.....	43
Área de actuación 3: La denuncia pública, memoria y reparación	48
5. PLAN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE OLOCAU.....	51
EJE 1. CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINAR Y FORMACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN	51



<i>EJE 2. PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA CIUDADANÍA DE OLOCAU</i>	<i>56</i>
<i>EJE 3. MEDIDAS DE ACTUACIÓN PARA LAS MUJERES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO.....</i>	<i>70</i>
<i>EJE 4. ACTUACIÓN INTEGRAL PARA HIJAS E HIJOS DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO.....</i>	<i>72</i>
6. DISEÑO PLAN DE FORMACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNO Y EXTERNO DEL MUNICIPIO DE OLOCAU	75
<i>A. DISEÑO PLAN DE FORMACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE PROFESIONALES.....</i>	<i>75</i>
FORMACIÓN BÁSICA I: Igualdad y Violencia de Género.	75
FORMACIÓN BÁSICA II: La promoción de la igualdad de género en el ámbito laboral, personal y familiar.	76
FORMACIÓN ESPECÍFICA I: Prevención y tratamiento de la Violencia de Género en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: sensibilización y recursos para afrontar el fenómeno.....	78
FORMACIÓN ESPECÍFICA II: La revictimización en la Violencia de Género: intervención y apoyo a las víctimas desde los Servicios Sociales, Sanitarios y Educativos del municipio.....	80
FORMACIÓN CONJUNTA: Coordinación y colaboración contra la Violencia de Género.....	81
<i>B. DISEÑO PLAN DE FORMACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....</i>	<i>83</i>
CURSO 1: Formación en sexualidad y salud reproductiva con perspectiva de género.....	84
CURSO 2: Formación en materia de Igualdad y Violencia de Género para Profesionales, alumnas/os y escuela de Madres y Padres. ...	94
CURSO 3: Igualdad y coeducación en la Infancia:.....	96
CURSO 4: Sensibilización en Violencia intrafamiliar con perspectiva de género	98
CURSO 5: Formación para comprender el uso de las RRSS en la Generación Z con perspectiva de género	104
7. CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN.....	109

1. INTRODUCCIÓN

La primera reunión de la Comisión contra la Violencia de Género tuvo lugar el **27 de noviembre de 2018**, en la que se llevó a cabo un grupo focal para debatir sobre el fenómeno de la violencia de género. La técnica de los grupos focales es una reunión con modalidad de entrevista grupal abierta y estructurada. En esta, el grupo que conforma la Comisión había sido seleccionado concienzudamente por sus experiencias, cargos y su relación con la materia. De este modo, durante la reunión sobre la violencia sobre las mujeres y el papel de las administraciones locales.

En esta primera reunión se recopilaron las expectativas y los objetivos de la Comisión sobre este Plan entablando un diálogo sobre la Violencia de Género y el papel de las Administraciones Locales. Toda esta información y los datos fueron después recogidos en el diagnóstico y, posteriormente, utilizados para la elaboración de los ejes y contenidos del Plan.

En la segunda reunión del **4 de febrero de 2019** se leyó el diagnóstico, los objetivos y las acciones para llevar a cabo las modificaciones y las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

Por último, el **21 de febrero de 2019** se presentó el Reglamento y el **Plan contra la Violencia de Género en el municipio de Olocau (2019-2021)** aprobados por la Comisión por unanimidad ese mismo día y aprobados en Pleno Municipal el **5 de marzo de 2019**, también por pleno acuerdo.

2. FUNDAMENTACIÓN

La violencia machista es la manifestación más extrema de desigualdad entre mujeres y hombres, y continúa siendo uno de los grandes problemas sociales a los que se enfrenta nuestra sociedad. Los efectos para las mujeres y las niñas y niños que la sufren obstaculizan de forma grave su acceso a la igualdad de derechos y oportunidades.

Las administraciones locales son las instituciones más cercanas a la ciudadanía lo que las convierte en la puerta de entrada principal a los recursos y servicios. Además, los ayuntamientos tienen responsabilidades derivadas de la legislación vigente tanto en materia de prevención y detección de la violencia machista, como de atención a las víctimas. Se hace, por tanto, imprescindible contar con recursos, políticas, planes y proyectos que guíen su actuación en esta materia.

Hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres, requiere, a nivel local desarrollar estrategias para luchar firmemente contra la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo. Por ello, el municipio de Olocau pone en marcha un Plan específicamente dirigido a prevenir y eliminar esta lacra social.

De este modo, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la lucha contra la Violencia de Género, pero también, contra otras violencias que sufren las mujeres solo por el hecho de ser mujeres, suponen uno de los pilares fundamentales de las políticas que se llevan a cabo desde el Ayuntamiento de Olocau.

Este nuevo proyecto tiene como finalidad conseguir mejorar la prevención, la detección y la actuación ante cualquier forma de violencia contra las mujeres que se pueda dar en el municipio.

Se debe de tener claro que esta violencia no es de ámbito privado, sino que estamos ante una problemática de carácter público que afecta a toda la sociedad en un conjunto y no a un perfil determinado de mujeres como víctimas y a un perfil determinado de hombres como agresores. Es por ello por lo que los objetivos fundamentales desde los poderes públicos del Ayuntamiento de Olocau tienen la obligación de promover una sociedad igualitaria para hombres y mujeres libre de violencia machista.

A. ANTECEDENTES

Área de Igualdad del Ayuntamiento de Olocau

En el año 2017 el Ayuntamiento de Olocau redacta su I Plan de Igualdad (2018-2022), con esta iniciativa ya se incorporaba la elaboración de un **Protocolo contra la Violencia de Género** y la creación de una **Comisión de coordinación, colaboración y orientación a la víctima de violencia doméstica y/o de género**.

Este primer Plan establecía que:

“Los servicios sociales de atención primaria que es prestan en el municipio de Olocau son una unidad primaria de actuación tanto en casos de Violencia de Género como en cuanto a las agresiones sexuales. En materia de Violencia de Género el departamento municipal de servicios sociales del ayuntamiento de Olocau procurará:

- Informar, valorar y orientar a toda la población en cuanto a los derechos y recursos sociales existentes.
- Fomentar el desarrollo de modelos de comportamiento no violentos.
- Mejorar la prevención de conductas violentas hacia los das, creando un contexto de seguridad en el cual es encuentran protegidas.

- Desarrollar programas de intervención, orientados a proporcionar recursos y medios que facilitan la integración social de los das.
- Gestionar de forma rápida y eficaz la tramitación de las prestaciones que los corresponda.
- La detección de posibles víctimas en los diferentes ámbitos y derivar hacia los recursos sociales especializados.
- Servir de base en las tareas de planificación y racionalización en la utilización eficaz de los recursos sociales.”

Además, el Plan del Ayuntamiento también incluía un **procedimiento de actuación de los servicios sociales generales:**

“Ante cualquier demanda de una posible víctima de Violencia de Género y/o agresión sexual, esta será atendida en el mismo día por el trabajador social municipal. En esta atención se le escuchará, apoyará y se le facilitará una primera información sobre sus derechos y los posibles trámites y procedimientos judiciales a emprender. Así mismo, después de una primera valoración de la situación, se le ofrecerán los recursos y prestaciones disponibles, según su situación. Posteriormente, se realizará una valoración en profundidad hasta establecer un diagnóstico social, sobre el cual se elaborará un Plan de atención Individual consensuado con la interesada, realizando un seguimiento del caso y con coordinación con aquellos servicios sociales, sanitarios, etc. Que siguen necesarios en la intervención social de esta persona y sus familiares a cargo. La intervención que es prestará a través del departamento municipal de servicios sociales del ayuntamiento de Olocau.”

En lo referente al **Protocolo contra la Violencia de Género**, la elaboración de este protocolo tiene como objetivo establecer las pautas en la actuación de los diferentes servicios municipales implicados en la atención de las mujeres víctimas de la violencia machista en el municipio de Olocau, para dar respuesta de forma coordinada a sus necesidades. Este protocolo nace con una vocación continua de adaptación y revisión, con el fin de adaptarse a la realidad tan compleja que, desgraciadamente, vivimos en relación a este asunto.

El Protocolo hace hincapié en garantizar la protección y la atención a lo que denominan grupo de mujeres vulnerables: diversidad funcional, inmigración y edad avanzada. Además, contiene un apartado de actuación desde los Servicios Sociales municipales y desde la Policía Local, incluyendo los recursos con los que cuenta el municipio.

Por último, en el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Olocau se incluye la creación de una Comisión de coordinación, colaboración y orientación a la víctima de Violencia Doméstica y/o de Género.

B. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

En la fundamentación teórica de el Plan de Violencia de Género, hemos elegido el termino Violencia de Género y no otros como Violencia Machista, porque nos parece el concepto más adecuado para su uso en el territorio español porque es el que está tipificado. Pero, además, hemos incluido otros tipos de violencias que se ejercen sobre las mujeres por el mero hecho de ser mujeres, como puede ser la trata, la mutilación genital femenina, el acoso sexual, las agresiones o los abusos sexuales, o la prostitución.

Según el artículo 3 del **Convenio de Estambul** entendemos por **Violencia de Género** “una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y se designarán todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada”.

En nuestro país, la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género establece**, en su artículo 1, una concepción algo más restrictiva que la efectuada por los organismos internacionales de la violencia de género, limitándola a aquellos casos en que la violencia sea ejercida por quienes estén o hayan estado inmersos en una relación afectiva.

De este modo, en este Plan se tiene en cuenta la definición de la LO 1/2004 cuando hablamos de Violencia de Género como tal, pero, además, añadimos un apartado conceptual, pero también unos objetivos y acciones concretas para luchar contra la violencia machista fuera de lo positivado en la Ley Orgánica 1/2004 como Violencia de Género.

Por ello, para comprender mejor la dificultad epistemológica a la hora de elegir la terminología, ofrecemos, a continuación, una exposición razonada del marco conceptual que gira alrededor de la Violencia de Género/machista.

El significado del concepto Violencia de Género

La violencia contra las mujeres está presente en todas las sociedades. Se trata de una violencia de carácter estructural, que tiene su origen en las desigualdades de poder existentes entre hombres y mujeres. Esta es el resultado del dominio masculino y de los valores que reflejan ese poder sobre las mujeres, fruto de la posición predominante de los varones y de la supuesta inferioridad “natural” de las mujeres. Lejos de ser una forma de violencia gratuita, fortuita o aleatoria, tiene un claro componente estructural, puesto que la sustenta y justifica una determinada estructura social, jerárquica y autoritaria, de carácter patriarcal.

El patriarcado es desde hace siglos el sistema de organización social dominante, soportado en un sistema de relaciones sociales en las que se produce un desequilibrio injustificado entre los derechos y las oportunidades de hombres y mujeres, en detrimento de éstas últimas. Un sistema basado en el androcentrismo, que relega a las mujeres a una situación de sumisión y subordinación y que se sustenta en una cultura basada en el modelo masculino, como eje central de todos los estudios y procesos de toma de decisiones.

La violencia contra las mujeres actúa no sólo como un mecanismo que contribuye a mantener la autoridad de los hombres y su dominación sobre las mujeres, sino también como un instrumento para mantener los límites de los roles de género masculino y femenino. La idea de dominio del hombre sobre la mujer es la que refuerza y legitima el poder y el ejercicio de la violencia masculina

en las sociedades basadas en la estructura social del patriarcado. Una violencia que muchos han denominado como “violencia machista” pues se nutre y resurge de esa construcción cultural androcéntrica limitadora y obstaculizadora de los derechos y las oportunidades de las mujeres.

Tener en consideración el carácter cultural y social de las desigualdades entre hombres y mujeres es fundamental para entender las causas de la Violencia de Género y las posibles vías para su erradicación. La violencia es una forma cultural de definir las identidades y las relaciones entre los hombres y las mujeres. No sería posible entender el origen de la violencia y su mantenimiento durante siglos si la cultura dominante de la sociedad estuviera en contra de la misma.

La violencia contra las mujeres es por tanto la máxima y más brutal expresión de la desigualdad entre hombres y mujeres, habiendo sido calificada como de “género”, lo que supone poner el acento en su carácter cultural.

- **Violencia de Género y violencia doméstica**

Aunque en el lenguaje coloquial tienden a utilizarse las expresiones Violencia de Género y violencia doméstica como si fueran sinónimos, se trata de conceptos diferentes. Originariamente la violencia ejercida por los hombres sobre las mujeres se asociaba en exclusiva al ámbito privado, lo que llevó a describir como violencia doméstica cualquier forma de maltrato o violencia ejercida contra las mujeres. Sólo en la medida en que la violencia hacia la mujer pasó a ser considerada un problema público, con una clara dimensión social y cultural, que se desarrollaba en distintos ámbitos públicos y privados, comenzó a generalizarse la expresión violencia de género.

La **Violencia de Género** es definida como “todo tipo de violencia ejercida mediante el recurso o las amenazas de recurrir a la fuerza física o al chantaje emocional, incluyendo la violación, el maltrato a mujeres, el acoso sexual, el incesto o la pederastia”. Por su parte, la **violencia doméstica** se define como “toda forma de violencia física, sexual o psicológica que pone en peligro la

seguridad o el bienestar de un miembro de la familia; recurrir a la fuerza física o al chantaje emocional; amenazas de recurso a la fuerza física, incluida la violencia sexual, en la familia o el hogar. En este concepto se incluyen el maltrato infantil, el incesto y los abusos sexuales o de otro tipo contra cualquier persona que conviva bajo el mismo techo”.

La diferencia fundamental entre Violencia de Género y violencia doméstica es que la Violencia de Género es aquella que se ejerce sobre las mujeres, por su condición de tales, mientras que la violencia doméstica, es la que se ejerce sobre cualquier miembro de la familia.

▪ Definiciones de las violencias

En la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, adoptada por la **Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993**, se define la **violencia contra la mujer** como "todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada".

Además, en esta declaración se señala que se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

- a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;
- b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

- c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

La violencia contra la mujer asume numerosas formas que pueden manifestarse de formas múltiples y simultáneas, interrelacionadas y a veces recurrentes. Puede comprender violencia física, sexual y psicológica/emocional, así como explotación y abuso de carácter económico, ejercidos en diversos escenarios, desde el ámbito privado hasta el público.

Tipos de Violencia

Podemos definir el maltrato como un patrón de conducta que ocurre en forma física, emocional, psicológica, sexual o económica. Es usado para mantener miedo e intimidación, control y poder por parte del maltratador, normalmente un hombre. También puede ser descrito como cualquier conducta activa u omisiva, de control o de amenaza, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual para la mujer.

- **Violencia física**

Este tipo de violencia comprende cualquier acto no accidental que implique el uso deliberado de la fuerza que provoque o pueda provocar una lesión, daño físico o dolor o enfermedad en la mujer, o la coloque en grave riesgo de padecerla.

Este tipo de violencia comprende actos como: golpes de diversa intensidad, con objetos o armas, empujones, patadas, puñetazos, bofetadas, golpes, pellizcos, mordeduras, quemaduras, cortes, intentos de estrangulamiento.

- **Violencia psíquica**

Esta forma de violencia implica cualquier conducta intencionada y prolongada en el tiempo, que atenta contra la integridad psíquica y emocional de

la mujer y contra su dignidad como persona. Se da cuando alguien adopta unas actitudes y palabras destinadas a denigrar o negar la manera de ser del otro, orientada a la desvalorización de las mujeres.

Como violencia psíquica se pueden definir comportamientos como: amenazas, el insulto, vejaciones, la humillación, los actos de intimidación, menospreciar sus capacidades intelectuales, el desprecio, la indiferencia afectiva, el aislamiento social, atacar su autoestima, criticar todo lo que hace o dice, la manipulación, el chantaje emocional, las amenazas, la coacción, los celos, el acoso, la denigración, el control, el abandono, ...

▪ **Violencia sexual**

La violencia sexual implica cualquier conducta que conlleve un acto de naturaleza sexual realizado sin consentimiento de la mujer llevado a cabo a través de la fuerza y realizado desde una posición de poder o autoridad. Se produce cuando se fuerza a la mujer a mantener relaciones sexuales o se le obliga a realizar conductas sexuales en contra de su voluntad. Dentro de la violencia sexual cabe realizar la siguiente subclasificación:

a) Agresión sexual: acto que atenta contra la libertad sexual de la otra persona y que implica violencia o intimidación y el no consentimiento de la víctima.

b) Abuso sexual: que atenta contra la libertad sexual de la otra persona sin implicar violencia ni intimidación, aunque sin el consentimiento de la víctima. La sorpresa, el engaño y la manipulación emocional son factores que confluyen en la situación de abuso sexual.

En cualquier caso, se consideran abusos sexuales no consentidos, los que se ejecutan:

- Sobre personas privadas de sentido o de cuyo trastorno mental se abusare.

- Anulando la voluntad de la víctima mediante el uso de fármacos, drogas o cualquier otra sustancia natural o química idónea a tal efecto.
- Sobre menores de 13 años.
- Cuando el abusador se prevale de una situación de superioridad respecto de la víctima, coartándole totalmente su libertad y capacidad de decisión.

c) Acoso sexual: comprende todo comportamiento sexual considerado ofensivo y no deseado por la persona acosada, desarrollado en el ámbito laboral, docente o similar, prevaleciendo de una situación de superioridad con el anuncio expreso o tácito a la víctima de causarle un mal relacionado con las expectativas que la víctima tenga en el ámbito de dicha relación, y que repercute en sus condiciones de trabajo o de estudio, creando un entorno hostil, humillante e intimidatorio. Algunos de estos comportamientos pueden consistir en gestos y piropos obscenos, proposiciones de carácter sexual, comentarios sexuales, etc.

d) Violencia contra los derechos sexuales o reproductivos de las mujeres: cualquier actuación que restrinja a las mujeres el libre ejercicio de su derecho a la salud sexual y reproductiva, y por tanto que afecte a su libertad para disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos para su salud, así como de ejercer libremente su derecho a la maternidad.

e) Tráfico o utilización de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, prostitución y comercio sexual, mutilación genital femenina, y utilización de las redes tecnológicas para fines sexuales.

▪ **Violencia económica**

Estos tienen lugar cuando el agresor controla todo lo referente al dinero de la mujer, independientemente de que ésta trabaje o no en el ámbito público. Supone cualquier conducta consistente en la privación intencionada y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar de la mujer y de sus hijos e hijas o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el

ámbito familiar, en la convivencia de pareja o en las relaciones posteriores a la ruptura de esta.

- **Violencia social**

Supone el ejercicio de cualquier conducta encaminada a limitar los contactos sociales y familiares de la mujer, aislándola de su entorno y obstaculizando cualquier tipo de apoyo social.

- **Violencia ambiental**

Supone el ejercicio de cualquier acto consistente en destruir el entorno de la mujer, como romper, esconder, tirar objetos de alta estima para la mujer, no respetar su correo, maltratar a sus animales o mascotas, etc.

- **Violencia cultural o simbólica**

Es toda manifestación que justifica, legitima y hace posible que exista la violencia directa y la violencia estructural porque supone que dichas manifestaciones son consideradas justas, necesarias e inevitables dentro del sistema patriarcal. Esta violencia se construye desde todos los ámbitos, mediante la emisión de mensajes, iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación que naturalizan o justifican la subordinación y la violencia contra las mujeres en la sociedad.

- **Otros conceptos: La cultura de la violencia contra las mujeres.**

Este término se utiliza para referirse a la naturalización y justificación de la violencia contra las mujeres por el simple hecho de ser mujeres desde todos los sectores de la sociedad. Es un conjunto de creencias, actitudes y comportamientos que conforman un modelo social que se perpetúa mediante el uso de lenguaje misógino, la objetualización del cuerpo de las mujeres, el embellecimiento de la violencia sexual, etc.

Esto ocurre porque la estructura patriarcal sobre la que se sustenta la sociedad legitima las otras formas de violencia. Se trata de una ideología, una forma de pensar, que trivializa, naturaliza y justifica la violencia machista en todos los ámbitos de la vida. Este término está relacionado con la denominada **cultura de la violación**, según el cual la violencia sexual masculina es considerada atractiva y las mujeres son vistas como premios, objetos de mera satisfacción de los deseos ajenos.

C. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Nivel Internacional y europeo.

En el ámbito internacional, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio universal reconocido en diversos textos internacionales, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la **Asamblea general de las Naciones Unidas** en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983. La **CEDAW** (Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres) nace con la intención de reafirmar la firme creencia en los Derechos Humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de las personas y la igualdad de derechos de mujeres y hombres.

El **Convenio de Estambul** supone un gran salto cualitativo al convertirse en el primer mecanismo en Europa diseñado para “proteger, prevenir, perseguir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres” que obliga a los estados en todos los niveles de la administración y en todos sus ámbitos competenciales.

Además, la lucha contra la Violencia de Género, al igual que la Igualdad entre mujeres y hombres, forma parte de los derechos proclamados en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, Naciones Unidas, 1948; de la **Conferencia Mundial de los Derechos Humanos** de 1993; y de la **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer** de 1995.

Estos son también principios fundamentales a nivel europeo. En la **Unión Europea**, desde la entrada en vigor de los Tratados de Amsterdam el 1 de mayo de 1999 y de Lisboa, el 1 de diciembre de 2009, en los que se reconoce el carácter jurídicamente vinculante de la **Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea**, convirtiéndose la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades en un objetivo de carácter transversal que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión Europea.

En la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea se reconoce que toda persona tiene derecho a la vida, a su integridad física y psíquica y a su libertad y seguridad.

Nivel Estatal, Autonómico y Local.

A continuación, hacemos mención de algunas de las leyes relacionadas con la problemática tratada en este Plan. Debemos remarcar que, aun introduciendo ciertos derechos en la Constitución de 1978, no es hasta a partir del 2003, cuando empiezan a trasladarse las recomendaciones de los organismos internacionales para propiciar una respuesta global a la violencia sobre las mujeres.

- **La Constitución Española.**

La **Constitución Española de 1978** proclama, en su artículo 15, el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. El artículo 14 establece la igualdad de todos ante la ley, prohibiendo cualquier discriminación por razón de sexo. El artículo 9.2 del texto constitucional consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sea real y efectiva.

- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Este Estatuto expone en su artículo 10.3 que la actuación de la Generalitat se centrará primordialmente entre otros ámbitos en la igualdad de derechos de hombres y mujeres en todos los contextos, en particular en materia de empleo y trabajo; la protección social contra la violencia, especialmente la de género.

- Ley 9/2003 del 2 de abril, de la Generalitat Valenciana para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Esta ley recoge entre los artículos 33 y 43, las actuaciones que tienen que promover las administraciones públicas valencianas para luchar contra la Violencia de Género.

- Ley Orgánica 1/ 2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En su exposición de motivos define la Violencia de Género como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

El objeto de la Ley se circunscribe a la **violencia ejercida por quien sea o haya sido el cónyuge o el hombre que esté o haya estado ligado a la mujer víctima por una relación similar de afectividad (pareja), aún sin convivencia (noviazgo)**. También limita la Violencia de Género a la violencia física, psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones y la privación arbitraria de libertad.

Esta Ley establece medidas contra la violencia que sufren las mujeres en el ámbito educativo, de la publicidad y los medios de comunicación, sanitario, de la tutela institucional, penal y judicial, así como:

- A. Derechos de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género:** a la Información, a la Asistencia Jurídica, a la Asistencia Social Integral, Derechos Laborales y Prestaciones de la Seguridad Social, Derechos de las Funcionarias Públicas, Derechos Económicos. Además del acceso a la vivienda y residencia pública como colectivo prioritario.
- B. Medidas de Sensibilización, Prevención y Detección a través del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género** con dos objetivos estratégicos:

1. Mejorar la respuesta frente a la violencia de género.
2. Conseguir cambio en el modelo de relación social entre hombres y mujeres.

En el marco de estos objetivos, las actuaciones en las que tiene competencia la Administración Local son:

- a) Formación y especialización de profesionales en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
 - b) Formación y especialización de profesionales en el ámbito de los Servicios Sociales.
 - c) Asistencia Social Integral.
 - d) Medidas de información y campañas de sensibilización que analicen el fenómeno de la violencia de género.
- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:**
1. Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres (**Art 15**).
 2. Colaboración entre las Administraciones públicas (**Art 21**).

3. Formación para la igualdad (**Art 61**). Todas las pruebas de acceso al empleo público de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella contemplarán el estudio y la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en los diversos ámbitos de la función pública. La Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella impartirán cursos de formación sobre la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y sobre prevención de la **violencia de género**, que se dirigirán a todo su personal.

- **Ley 27/ 2003, de 31 de julio, Reguladora de la Orden de Protección.**

Esta norma utiliza ya el término Violencia de Género y establece medidas en el ámbito judicial de seguridad para las mujeres que la sufren. Reconoce que la violencia ejercida en el entorno familiar y, en particular, la Violencia de Género constituye un grave problema de nuestra sociedad que exige una respuesta global y coordinada por parte de todos los poderes públicos.

Es necesaria, en suma, una acción integral y coordinada que aúne tanto las medidas cautelares penales sobre el agresor, esto es, aquellas orientadas a impedir la realización de nuevos actos violentos, como las medidas protectoras de índole civil y social que eviten el desamparo de las víctimas y den respuesta a su situación de especial vulnerabilidad.

- **Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima de delito**

El Estatuto de la Víctima busca ofrecer desde los poderes públicos una respuesta lo más amplia posible, no sólo jurídica sino también social, a las víctimas, no sólo reparadora del daño en el marco de un proceso penal, sino también minimizadora de otros efectos traumáticos en lo moral que su condición puede generar, todo ello con independencia de su situación procesal.

Es importante remarcar que se busca visibilizar como víctimas a los menores que se encuentran en un entorno de Violencia de Género o violencia doméstica, para garantizarles el acceso a los servicios de asistencia y apoyo, así como la adopción de medidas de protección, con el objetivo de facilitar su recuperación integral.

Como se explica en el **artículo 10**, “toda víctima tiene derecho a acceder, de forma gratuita y confidencial, en los términos que reglamentariamente se determine, a los servicios de asistencia y apoyo facilitados por las Administraciones públicas, así como a los que presten las Oficinas de Asistencia a las Víctimas”. Además, “este derecho podrá extenderse a los familiares de la víctima, en los términos que asimismo se establezcan reglamentariamente, cuando se trate de delitos que hayan causado perjuicios de especial gravedad”, como es el caso de la violencia de género.

Tal y como expresa ese artículo, **“los hijos menores y los menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de Violencia de Género o de personas víctimas de violencia doméstica tendrán derecho a las medidas de asistencia y protección** previstas en los Títulos I y III de esta Ley”.

Por otro lado, el **artículo 32** habla de la cooperación entre los profesionales y manifiesta que **“los poderes públicos fomentarán la cooperación con los colectivos profesionales especializados en el trato, atención y protección a las víctimas”**. Del mismo modo que “se fomentará la participación de estos colectivos en los sistemas de evaluación del funcionamiento de las normas, medidas y demás instrumentos que se adopten para la protección y asistencia a las víctimas”.

Pero para ello, se tiene que tener en cuenta el **artículo 30** que regula la formación en los principios de protección de las víctimas. De este modo, “el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, **asegurarán una formación general y específica, relativa a la protección de las víctimas en el proceso penal**, en los cursos de formación

de Jueces y Magistrados, Fiscales, Secretarios judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, médicos forenses, personal al servicio de la Administración de Justicia, personal de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas y, en su caso, funcionarios de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas que desempeñen funciones en esta materia”.

Además, “en estos cursos de formación se prestará particular atención a las víctimas necesitadas de especial protección, a aquellas en las que concurren factores de especial vulnerabilidad y a las víctimas menores o con discapacidad”.

- La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia

Según Ley de protección a la infancia, **artículo 12**, “cuando los menores se encuentren bajo la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento de una víctima de Violencia de Género o doméstica, las actuaciones de los poderes públicos estarán encaminadas a garantizar el apoyo necesario para procurar la permanencia de los menores, con independencia de su edad, con aquélla, así como su protección, atención especializada y recuperación”.

Además, como se explica en el **artículo 11**, uno de los “principios rectores de la actuación de los poderes públicos en relación con los menores” será “la protección contra toda forma de violencia, incluido el maltrato físico o psicológico, los castigos físicos humillantes y denigrantes, el descuido o trato negligente, la explotación, la realizada a través de las nuevas tecnologías, los abusos sexuales, la corrupción, la Violencia de Género o en el ámbito familiar, sanitario, social o educativo, incluyendo el acoso escolar, así como la trata y el tráfico de seres humanos, la mutilación genital femenina y cualquier otra forma de abuso”.

- Ley 7/2012 de 23 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

En esta se conceptualiza la violencia contra las mujeres desde una perspectiva más amplia, yendo más allá de la relación de pareja, tal y como fija el Convenio de Estambul.

- Pacto valenciano contra la Violencia de Género y machista firmado el 18 de septiembre de 2017.

En este acuerdo institucional se recogen un total de 290 medidas, acordadas por todas las administraciones públicas valencianas, entidades y organismos de la sociedad civil dirigidas a la lucha conjunta contra la Violencia de Género y machista.

3. METODOLOGÍA

Para realizar el **Plan de Violencia de Género** es necesario elaborar un Diagnóstico como punto de partida del mismo. Para ello, el Ayuntamiento de Olocau ha cumplimentado el formulario y proporcionado la documentación e información necesaria para la elaboración de dicho diagnóstico. Además, en el proceso de elaboración del Plan se ha constituido una Comisión de Violencia de Género con la que se han programado las diferentes fases de elaboración del Plan con unos criterios profesionales de eficiencia.

A. Constitución de la Comisión de Violencia de Género

El Ayuntamiento de Olocau tiene como objetivo hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres, y esto requiere, a nivel local desarrollar estrategias para luchar firmemente contra la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo. Por ello, el municipio de Olocau quiere poner en marcha un Plan específicamente dirigido a prevenir y eliminar esta lacra social.

Desde el municipio se ha propuesto la elaboración de este **Plan contra la Violencia de Género**, con el objetivo principal de construir un municipio posicionado fuertemente contra la Violencia de Género y garantizar una protección integral a las víctimas de Violencia de Género y a sus hijas e hijos. Todo ello a través de equipos coordinados de agentes profesionales en todas las materias: Recursos Sociales, Departamento jurídico, Policía Local, Sanidad, etc.

De este modo, el Ayuntamiento de Olocau ha decidido elaborar su **I Plan contra la Violencia de Género** con vigencia de marzo de 2019 a abril de 2021 en el que se pretende que la ciudadanía disponga de una referencia sobre los recursos del municipio disponibles y, también, que las y los profesionales que trabajan en el ámbito de la Violencia de Género tengan, no solo una formación especializada, sino, también, una verdadera sensibilidad con la causa.

Cabe remarcar que con esta iniciativa, el del **I Plan de Igualdad 2018-2022** ya dilucidaba la elaboración de un Protocolo de actuación para la violencia machista y la creación de una Comisió de coordinació, col·laboració i orientació a la víctima de violencia domestica i/o de gènere.

La metodología de trabajo para la elaboración requiere de la constitución de una comisión en el Ayuntamiento de Olocau. Para que la **Comisión encargada del Plan contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Olocau** esté formada por las y los miembros más adecuados con la materia, se han tenido en cuenta las siguientes características:

- **Personal estable en el Ayuntamiento**, es decir, funcionariado fijo o personas que estén trabajando con una estabilidad contractual que les permita volcar en el municipio todo lo aprendido en la comisión y en las formaciones. Además, la comisión deberá de estar formada por las personas que mejor conozcan el municipio y más tiempo lleven trabajando en la localidad.
- **Personal que acredite formación en materia de igualdad y en Violencia de Género**. Las personas que conformen la Comisión tendrán que ser las más formadas en este ámbito y estar sensibilizadas con la causa.

- **Con experiencia en el ámbito de Violencia de Género.** Sobre todo, el caso del personal de los Servicios Sociales, Policía Local, etc.

Por lo tanto, la **Comisión del Ayuntamiento de Olocau** estará formada por:

- Antonio Ropero Morales – *Alcalde de Olocau*
- José Paricio García – *Concejalía de Servicios municipales y Sanidad*
- Inmaculada Ibañez García – *Policía Local Olocau*
- Elena Beltran Gutiérrez – *Asociación amas de casa de Olocau*
- Olga Brínquez Anzano – *Associació Dones d'Olocau*
- Gema Navarro Garrido – *Coordinadora igualdad, colegio Olocau*
- Susi Taroncher Fabra – *Trabajadora social*

Corresponderá a la Comisión de Violencia de Género **las siguientes funciones** durante la elaboración del Plan:

- a) El apoyo a la hora de elaborar el **diagnóstico** del municipio.
- b) El estudio, informe o consulta de los asuntos que se discutan en la Comisión de Violencia de Género.
- c) La participación en las **sesiones** de la Comisión y en las **formaciones** de sensibilización en la materia.
- d) El **seguimiento** del Plan y la colaboración en la elaboración de objetivos y acciones.
- e) Aquellas otras que aparezcan en el transcurso de la elaboración y el seguimiento del Plan contra la Violencia de Género municipal.

Una vez aprobado el Plan, la Comisión se encargará de promover la **presentación del Plan en el Ayuntamiento**. Con posterioridad a la publicación del Plan, la Comisión será responsable de asegurarse de que se comparte el Plan con las ciudadanas y los ciudadanos del municipio, es decir, que este llega

a su conocimiento mediante medios como la página Web municipal, el bando y las Redes Sociales.

Además, **la Comisión velará por el cumplimiento de los objetivos** que quedan manifestados en el Plan, y, sobre todo, por la participación del personal del Ayuntamiento de Olocau en las formaciones sobre Violencia de Género.

B. Fases del Plan de Violencia de Género

En el momento actual de confección del Diagnóstico, se ha utilizado una herramienta profesional que contempla diferentes preguntas sobre el ámbito de la Violencia de Género en el Municipio. De este modo, la metodología de trabajo abordará las siguientes fases:

- 1. Diagnóstico de Recursos y Actividades realizadas en Olocau.**
- 2. Redacción Plan de Violencia de Género.**
- 3. Diseño de un Plan de Formación y coordinación de agentes implicados.**

Fase 1: Diagnóstico de Recursos para las Víctimas de VG y sus hijos e hijas

Es preciso conocer cuál es la realidad del municipio, qué necesidades son prioritarias resolver, de qué recursos se dispone, cuáles son las carencias, cuáles son las potencialidades, etc.

Para ello se utilizará un formulario diseñado por la consultora, con 29 preguntas que facilitarán una radiografía de la realidad municipal en esta área:

- a) Recursos con los que cuenta el municipio
- b) Recursos de las fuerzas de seguridad
- c) Indicadores cuantitativos
- d) Buenas prácticas realizadas en el municipio

En esta fase se contará con las aportaciones de la Asociación Dones de Olocau.

Tras la recopilación de la información solicitada a través de la herramienta antes citada se elabora el diagnóstico para el Plan. Cabe remarcar que todas las fases del Plan son coordinadas por una Consultora especialista en género, para dar un soporte técnico a lo largo de todo el proceso.

La información y documentación inherente a estas áreas, es solicitada por dicha Consultora a través de unas fichas integrantes de una herramienta de Diagnóstico de Género, adaptadas a la idiosincrasia de la organización, y una vez facilitada esta información es volcada en una base de datos para, a partir de ese momento, proceder al análisis cuantitativo y cualitativo de la misma.

Fase 2: Redacción del Plan para la Violencia de Género

Tras la realización del diagnóstico de situación, y el análisis de los datos, se procede a la redacción del Plan contra la Violencia de Género, que contempla tres ejes de intervención:

- 1/ la prevención,
- 2/ la actuación,
- 3/ la sensibilización.

Fase 3: Diseño de un Plan de Formación y la coordinación entre profesionales

La violencia sobre las mujeres ha sido históricamente tolerada y ello ha provocado que durante muchos años no existiesen profesionales con formación en género dedicados a prevenir la violencia o a atender a las víctimas. Por lo tanto, ha sido y sigue siendo necesario generar espacios de formación y profesionalización en el ámbito de la Violencia de Género.

Todo profesional que intervenga en el tratamiento de la Violencia de Género debe tener formación especializada, una formación que le permitirá la toma de conciencia sobre la gravedad del problema, y algo más importante, el conocimiento de las herramientas para una adecuada intervención integral. Para **alcanzar la máxima eficacia en la intervención** es imprescindible el trabajo coordinado y homogéneo de las y los diferentes profesionales implicados en la lucha contra la violencia, con el fin de lograr el desarrollo de una atención integral.

La intervención con mujeres víctimas de Violencia de Género constituye uno de los recursos fundamentales del proceso de ayuda. Es el primer eslabón para proporcionar seguridad y protección a la mujer y a sus hijas e hijos. El gran esfuerzo de la administración y de las y los profesionales de este ámbito, será movilizar todos los recursos de apoyo disponibles para conectar con las víctimas y conducir las, desde la cercanía, por un camino libre de malos tratos.

El **abordaje interdisciplinar** de la Violencia de Género es crucial para la recuperación integral de las víctimas, y en ese punto, desempeñan un papel imprescindible, tanto la formación continua y especializada del personal, como el uso de mecanismos e instrumentos de coordinación entre las diversas instancias implicadas.

- **La coordinación de las y los profesionales en el ámbito local**

Los casos de violencia pueden ser detectados por los diferentes servicios que están actuando en el ámbito del maltrato a mujeres, aunque sus competencias sean distintas, como son los Centros sanitarios, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o de los Servicios Sociales.

Además, en la **Comunitat Valenciana** coexisten otras entidades de atención a la familia, directa o indirectamente, como son los Servicios Especializados de Atención a la Familia e Infancias (SEAFIS), Puntos de Encuentro, Servicios Psicopedagógicos Escolares de Zona y Municipales y ONGs o asociaciones. Todos pueden ser una buena vía de detección de casos de violencia.

Las actuaciones para la erradicación de la Violencia de Género y para dar respuesta a las necesidades de las víctimas de violencia y sus hijos e hijas, implican a los tres niveles territoriales en que se estructura el Estado, así como a diferentes áreas funcionales en que se organiza la actividad administrativa.

Principios rectores de la actuación de las administraciones públicas competentes en materia de Violencia de Género según el Acuerdo Interinstitucional por el que se aprueba **el Protocolo para la coordinación de las actuaciones en materia Violencia de Género en la Comunitat Valenciana. 2014:**

- a) Actuación personalizada e inmediata de las mujeres que sufren violencia y de su hijos e hijas.
- b) Atención profesional especializada.
- c) Actuación respetuosa con la intimidad y privacidad de las víctimas.
- d) Fomento de la autonomía y la autoestima de las mujeres.
- e) Actuación coordinada.
- f) Actuación proactiva y sensibilización de la sociedad.

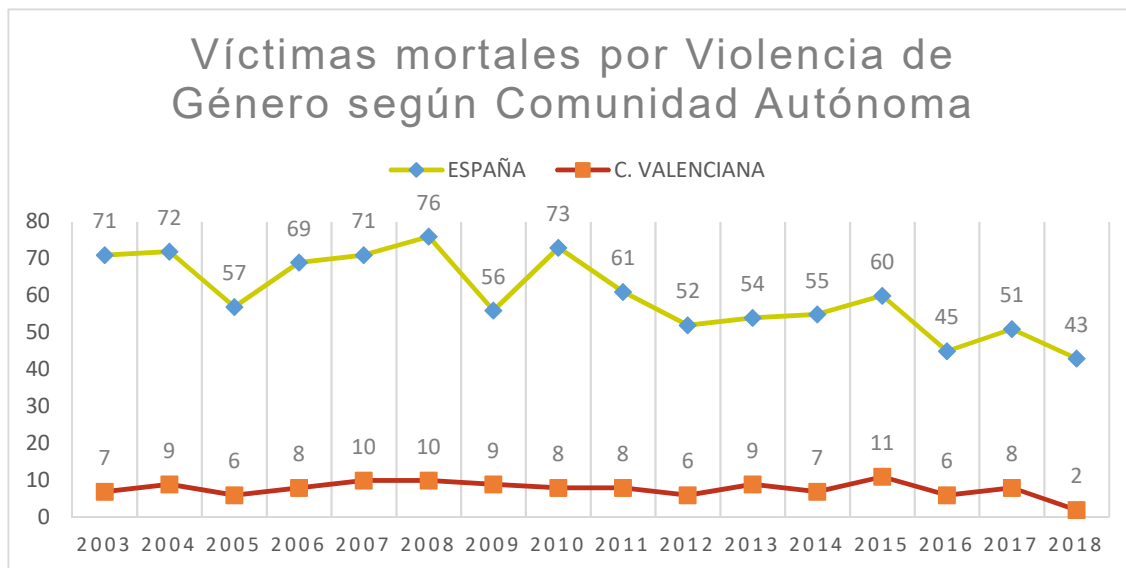
4. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO

A. ANÁLISIS CUANTITATIVO

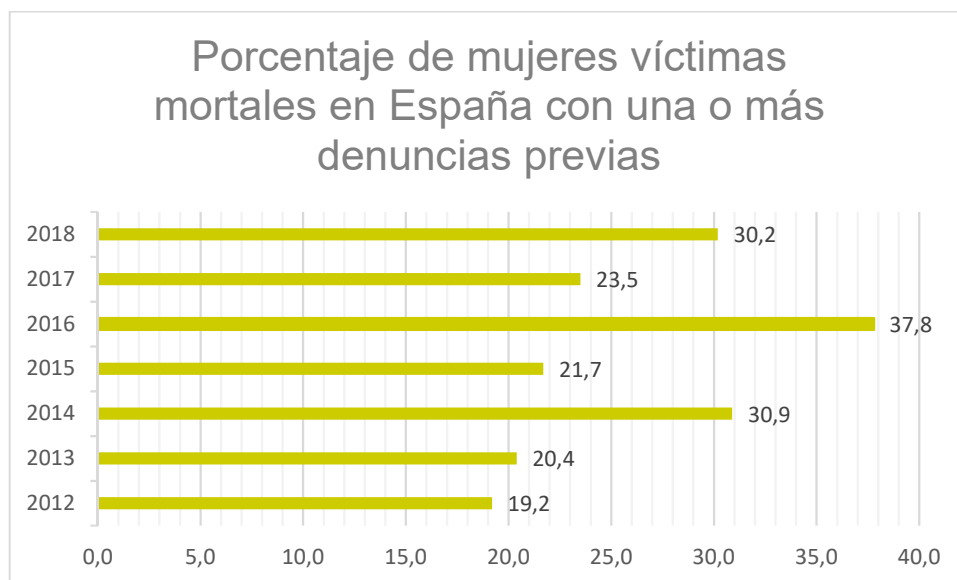
Ámbito estatal y autonómico

Los datos que se van a mostrar a continuación han sido obtenidos de la página oficial del [Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades](#) avalada por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Los datos recogidos de 2018 son del 23 de octubre.

En la gràfica que observamos, aparecen el total de asesinatos de mujeres por Violencia de Género, entendido el término desde la concepción de la Ley 1/2004 y tal y como viene recogido en el Código Penal español.

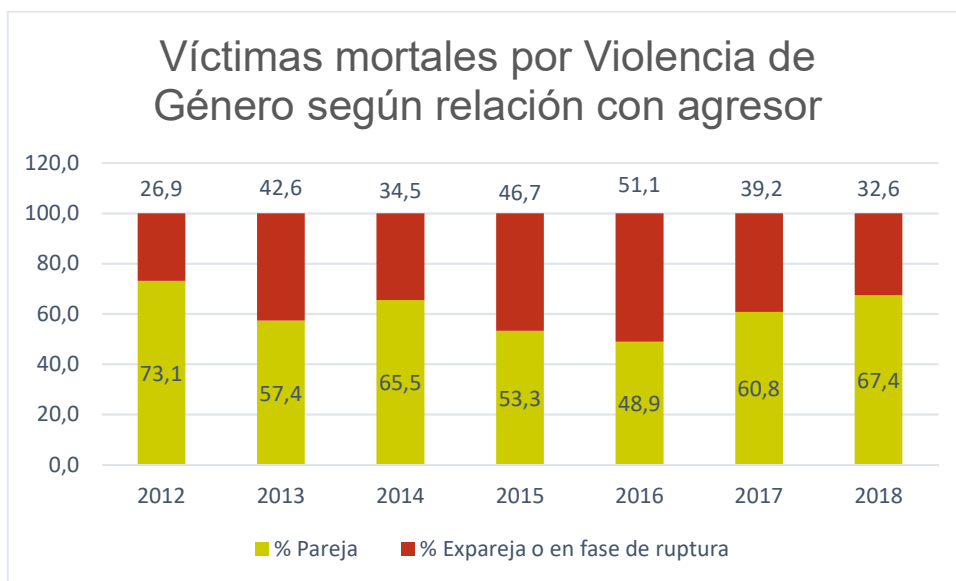


Por otro lado, podemos observar que en los últimos seis años aproximadamente el 25% de las mujeres víctimas de Violencia de Género habían interpuesto una o más denuncias.



En lo que se refiere al porcentaje de mujeres que se encontraban dentro o fuera de la relación en el momento de su asesinato, podemos observar que la

media es de mujeres que todavía se encuentran en una relación o análoga con su agresor.



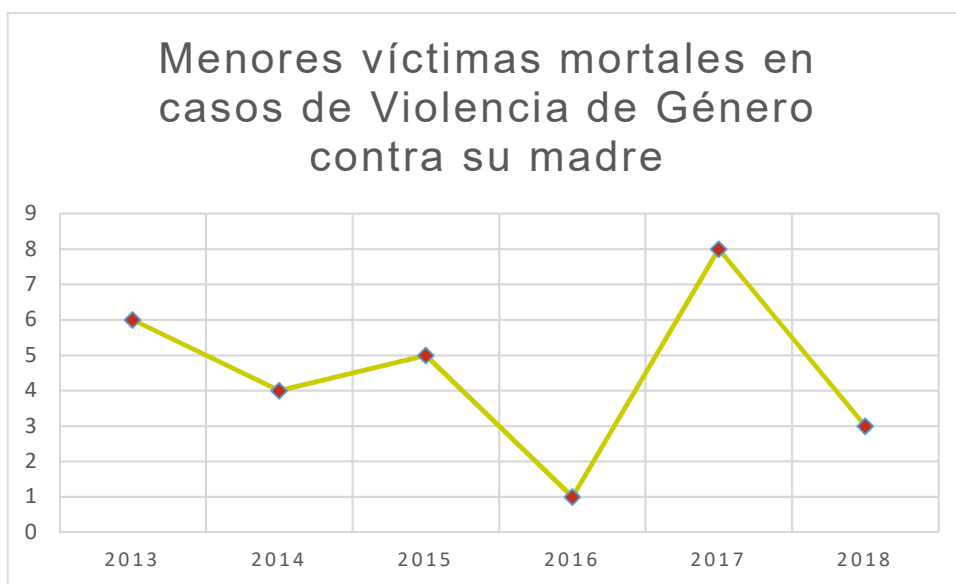
A nivel autonómico, en la Comunidad Valenciana el número de denuncias por Violencia de Género es de 22.727 en 2017, liderando la lista de comunidades autónomas en cuarto lugar por detrás de Andalucía, Madrid y Cataluña. En el segundo ***Informe de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunitat Valenciana***, se expone que en 2017 hubo 3.296 denuncias más que en 2016, cifra que representa un 17 % más, y un 31 % más que en 2015.

A continuación, observamos la cronología desde 2007 hasta 2017 de las denuncias interpuestas por Violencia de Género en la Comunidad valenciana.



Lo que puede parecer un aumento de las denuncias con los años por un acrecentamiento de los delitos relacionados con este fenómeno, también se relaciona con la difusión de los recursos y del concepto de Violencia de Género en sí mismo. La disminución del desconocimiento en las sociedades occidentales sobre este problema, la información y el aumento a cerca de los recursos de ayuda a las víctimas, la proliferación de leyes, las campañas de sensibilización, la difusión por parte de los medios de comunicación del fenómeno, etc., han ayudado a disminuir el miedo a denunciar que manifiestan a menudo las víctimas.

En cuanto a las penas por violencia de género, en el ámbito estatal, las cifras de hombres condenados por este motivo continúan aumentando durante los últimos años, y pasan de un total de 14.671 en 2011 a 16.795 condenados en 2017. En la Comunitat Valenciana, en 2017 supusieron un 5,5 % (2.638 hombres) más en relación con los condenados por esta violencia respecto al año 2016.



Por último, si atenemos al número de menores víctimas en los casos de Violencia de Género contra su madre, podemos observar cómo 2017 fue un año con un pico muy alto. Desde la Criminología estos casos de asesinatos de las hijas e hijos de las mujeres que sufren Violencia de Género son vistos como ataques directos a las propias mujeres.

El agresor conoce el vínculo entre la madre y sus hijas/os por lo que ejecuta a las/os menores como castigo hacia la madre. Algunas mujeres han dejado constancia testimonial en la que exponían cómo sus agresores las amenazaban con matar a sus hijas e hijos porque si las mataban a ellas sufrirían solo ese día, pero si mataban a sus descendientes, sufrirían toda la vida.

Es por ello por lo que, como se ha expuesto anteriormente en la Ley de protección a la infancia y en el Estatuto de la víctima, estos menores también son considerados como víctimas de la Violencia de Género.

Àmbito local

El municipio de Olocau pertenece a la comarca del Campo de Turia, en la Provincia de Valencia, y es un terreno peñoso al lado izquierdo del barranco de Carraixet que comparte espacio con el Parque Natural Sierra Calderona. Olocau cuenta con 1.750 habitantes (datos de 2017).

Los datos aportados por el municipio nos muestran que ha habido 5 casos de Violencia de Género en el proceso judicial y dos de ellas consiguieron una medida de protección. En cuanto a los asesinatos, en Olocau no ha habido ningún caso.

DENUNCIAS VIOLENCIA DE GÉNERO					
		2016	2017	2018	Total
Nº de denuncias violencia de género	física	2	1	1	4
	psíquica	1			1
	sexual				0
	otra				0
Total		3	1	1	5
Con Orden de Protección					2

B. ANÁLISIS CUALITATIVO

La elaboración de un **Plan de Violencia de Género en las administraciones locales** es necesario no solo para poder actuar mejor frente a los casos del día a día en el ámbito local, sino también, para conocer la situación del municipio y sus recursos y poder ofrecer una ayuda más sensibilizada con la causa. Este tipo de acciones son necesarias para que, en los procesos legales, a la hora de interponer las denuncias y en las visitas a Recursos Sociales, se pueda lograr disminuir la victimización y apoyar en todo lo posible a las víctimas y a sus familias.

Además, el Plan de Violencia de Género no busca solo la actuación, sino también la sensibilización, la formación y la participación de toda la población. Para ello se ha presentado un formulario en el departamento a la persona responsable del puesto de coordinación de igualdad. En este se busca conocer no solo los recursos con los que cuenta el Ayuntamiento, sino, además, la valoración que el propio municipio se da en la materia de Violencia de Género.

Lo que esto significa es que en el diagnóstico del Plan es importante saber en qué grado se encuentran concienciados los Ayuntamientos y, para ello, analizamos la valoración que estos dan a sus recursos. Entonces, si hay una buena valoración de los recursos prestados por el municipio, que se corresponden con una buena prestación real de los servicios en esa localidad, estaremos ante un Ayuntamiento coherente y veraz que lucha contra la Violencia de Género pero que, además, quiere continuar mejorando y apoyando a las víctimas presentes, pasadas y futuras.

Además, hay que añadir que se manifiesta desde las diferentes áreas del Ayuntamiento que la definición de Violencia de Género en este Plan para esté relacionada con la lucha en contra de otras violencias contra las mujeres como son las agresiones sexuales, la prostitución, la trata y la mutilación genital femenina. Es por ello por lo que este Plan y sus acciones van encaminadas a luchar también contra estos tipos de violencias contra las mujeres.

Del mismo modo, un Ayuntamiento que sea conocedor de sus flaquezas al hacer una valoración baja que corresponda con la situación del municipio, está mostrando su seguridad y su apoyo ante el Plan de Violencia de Género para mejorar los servicios y la atención prestada desde el municipio a las víctimas.

Para poder elaborar el diagnóstico de la situación actual en el municipio de Olocau, hemos analizado el formulario que exponíamos en el apartado de la metodología. Además, las asociaciones de mujeres también han rellenado un formulario. Las respuestas han sido clasificadas en tres áreas de actuación:

Área de actuación 1: La prevención de la Violencia de Género

▪ PUNTO A: La formación para la coordinación profesional

Como se ha comentado en anteriores apartados, es básica y necesaria una formación en materia de Género para las y los profesionales que trabajan con la problemática de Violencia de Género. En este caso, el personal del Ayuntamiento de Olocau no cuenta con una formación concreta en Violencia de Género, salvo la Agente de Policía Local que se encarga de los casos de Violencia de Género.

Esta agente cuenta con la siguiente formación:

- Curso **“Actuación policial en la violencia doméstica y de género” (2009) 20 horas.** Conselleria de Governació. Instituto Valencià de Seguretat Pública (IVASPE).
- Curso **“Violencia doméstica” (2010) 20 horas.** Conselleria de Governació. Instituto Valencià de Seguretat Pública (IVASPE).
- Curso **“Binomio: Policía Local – Mujer maltratada” (2010) 20 horas.** Ayuntamiento de Llíria. Homologado por el IVASPE.

De este modo, la otra persona encargada de llevar los asuntos relacionados con este tipo de violencia, una profesional de los Servicios Sociales del municipio cuenta con una sensibilidad en la materia y muchos años de bagaje, pero no con una formación concreta y especializada.

Además, el municipio, tal y como se ha expuesto anteriormente, aprobó en 2018 un Protocolo de Violencia de Género. Este documento expone la problemática concreta de la Violencia de Género según la definición de la Ley 1/2004 y busca mejorar la coordinación entre las y los profesionales del Ayuntamiento.

Cabe destacar que el municipio se ha sumado al Pacto Contra la Violencia de Género de la Comunidad Valenciana desde noviembre de 2017, por lo que comparte la finalidad y las preocupaciones expuestas en el documento. Y, además, forma parte de la *Xarxa de Municipis Protegits contra la Violència de Gènere*.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda llevar a cabo unas formaciones generales y otras más específicas para la plantilla del Ayuntamiento de Olocau, focalizándonos en el personal de los Servicios Sociales, de Sanidad, de la Educación y de la Policía Local.

- **PUNTO B: Las campañas de sensibilización para la población del municipio**

La *Associació Dones d'Olocau* es la que se encarga de llevar a cabo la mayor parte de las campañas y acciones de sensibilización dirigida a la ciudadanía. Esta Asociación cuenta, en su gran mayoría de actividades, con la colaboración y el apoyo del Ayuntamiento. De este modo, tal y como se expone en el siguiente punto, la gran parte de las actividades del municipio en relación con la temática son llevadas a cabo desde la Asociación de *Dones*.

En cuanto a las campañas con la población más joven, debemos destacar que en el municipio hay un Colegio de Primaria, pero que la secundaria y la formación profesional se cursa en los institutos de Lliria.

En relación con la **Coeducación en el Colegio de Primaria**, el municipio participa en el **Programa Nagore** que fomenta los valores en Igualdad y lucha



contra la violencia sexista, racista y la homo-lesbofobia y transfobia desde la coeducación.

Como la identidad de género es un proceso que se inicia desde edades tempranas, es necesario abordar estas temáticas desde el Colegio de Educación Primaria. Por ello, en el Municipio de Olocau, entre el alumnado de 5º y 6º de primaria, se está llevando a cabo la cuarta edición del Programa Nagore: Prevención de la Violencia de Género en el contexto educativo. Aunque es un programa pensado también para la ESO porque, al final, la etapa más importante es la adolescencia, que es cuando se termina definiendo la identidad de género de las personas y se establecen las primeras relaciones afectivo-sexuales. Pero, al no tener instituto en la localidad, este taller no se lleva a cabo.

De este modo, el programa Nagore es una iniciativa pionera en el ámbito local, que persigue contribuir de forma específica a la aplicación efectiva de la prevención y sensibilización social ante el fenómeno de la Violencia de Género de la LO 1/2004 y con la LOMCE.

El objetivo general es la sensibilización y la prevención en materia de Violencia de Género en los/as preadolescentes. La metodología general del programa aborda la problemática de una forma activa y participativa desde un enfoque teórico de la construcción social del género. La duración de cada taller es de 10 sesiones, llevándose a cabo de forma previa y como postintervención dos sesiones evaluativas.

La cronología que se lleva a cabo en el Programa Nagore es la siguiente:

OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
2 sesiones	1 sesión	1 sesión	1 sesión	2 sesiones	1 sesión	1 sesión	1 sesión

A continuación, se exponen los contenidos de los talleres:

5º primaria

1	El sistema sexo-género (I)
2	La socialización de género a través de los juguetes: roles y estereotipos
3	La socialización de género en Walt Disney: roles y estereotipos
4	La socialización de género en la familia: tareas y cuidados
5	Las buenas y las malas relaciones de pareja I (a través de cuentos)



6	Las buenas y las malas relaciones de pareja II (a través de cuentos)
7	Resolución de conflictos (I): identificación y herramientas para una gestión adecuada de los mismos
8	Sesión práctica de resolución de conflictos (I)
9	La Violencia de Género y otras formas de violencia
10	Cortos Fórum-Debate

6º primaria

1	El sistema sexo-género (II)
2	La socialización de género en la familia: las tareas y cuidados en el hogar tradicionales y la incorporación de la mujer al mercado de trabajo
3	La socialización de género en los videojuegos
4	La socialización de género en la música
5	La discriminación por razón de sexo: juego de roles
6	Resolución de conflictos (II): identificación y herramientas para una gestión adecuada de los mismos
7	La resolución de conflictos (II): comunicación y estilos de afrontar los conflictos
8	La Violencia de género. Tipos de maltrato
9	Violencia de Género en parejas adolescentes: estudio de casos
10	Cortos Fórum-Debate

Además, desde el Programa Nagore también se ha participado junto a la *Associació Dones d'Olocau* en Jornadas para sensibilizar y prevenir la Violencia de Género en el municipio.

Por otro lado, la **Unidad de Conductas Adictivas (UPCA)** lleva a cabo en el colegio de Olocau y en los Institutos de Silla, una serie de cursos relacionados con la prevención a la Violencia de Género en materias como las drogas, las Redes Sociales, etc. No se dispone de la información relativa a esos cursos, pero desde los Servicios Sociales del municipio se asegura su carácter preventivo.

Desde los Servicios Sociales de Olocau se manifiesta la dificultad para llevar a cabo cursos con el alumnado del municipio que estudia secundaria y formaciones profesionales en los Institutos de Lliria. Esto ocurre porque sería de gran dificultad llevar a cabo formaciones para un alumnado concreto y dejar de lado a la población estudiantil que no sea de Olocau.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda la realización de sesiones informativas para la ciudadanía y de sensibilizaciones en el colegio de Olocau y, en el caso en el que fuese posible en algún momento puntual, sería interesante la colaboración también en los institutos de Lliria.

■ PUNTO C: Favorecer el empoderamiento de las mujeres de la localidad

Tal y como se ha manifestado en el punto A, la sensibilización e información en la materia de Violencia de Género es llevada a cabo por parte de las asociaciones de mujeres del municipio, aunque el Ayuntamiento colabora en estas actividades.

Las asociaciones de mujeres de Olocau

El tejido asociativo del municipio de Olocau cuenta con dos asociaciones de mujeres: *Les Dones d'Olocau* y *Les ames de casa*.

XERRADA/EXPLICACIÓ
PACTE VALÈNCIA CONTRA
LA VIOLÈNCIA DE GÈNERE
Y MASCLISTA

Divendres 22 de Juny a les 19:00h en el Saló d'Actes d'Olocau

Presenta i Modera:
Isabel García
Regidora d'Igualtat de Xirivella
i Diputada Provincial de Joventut, Esport i Igualtat

Ponent:
Alberto Ibañez Mezquita
Secretari Autòmic d'Inclusió Social
i de l'Agència Valenciana d'Igualtat

Es servirà un vi d'honor

organitza:



Col·labora:

 **OLOCAU**
suma y sigue

RECORDATORIO EVENTO DONES D'OLOCAU, SABADO 8 SEPTIEMBRE.
CONFIRMAR ASISTENCIA: 658 796 355

**DONES
D'OLOCAU**

organitza un
SOPAR DE PA I PORTA
a la Plaça Major el 8 de setembre a les 21.30 hores
*La picaeta, els dolços i la mistela ho posem nosaltres;
l'entrepà i la beguda la porteu vosaltres*

presentació del manifest
OLOCAU POBLE FEMINISTA
*"treballem per a aconseguir que els valors feministes impregnen el conjunt del
teixit social i econòmic de la Vila i de les actuacions ambientals".*

En acabar el sopar,
gaudirem de
l'actuació de
VI BLAU
dones que fan
Flamenco-Folk Fusión



amb la col·laboració
de l'Associació Sincronies i Guillem Berga

**Us esperem a tots i a totes a la Plaça
a sopar amb Dones d'Olocau**

 **AJUNTAMENT
d'OLOCAU**  **OLOCAU**
suma i segueix 

La **Associació Dones d'Olocau** es, sobre todo, la que promueve en el municipio las actividades relacionadas con la Violencia de Género. Por ejemplo, en 2018 organizaron la charla para explicar el Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista en el municipio y la presentación del manifiesto *Olocau poble feminista*.



Dol Social
Contra la Violència de Gènere

Diumenge 25 de novembre, de nou, us convidem a participar amb nosaltres en el dol social contra la violència de gènere.

12:00 h. En la Plaça Major. Caminada cap a la Casa de la Senyoria. Es llegiran manifestos i relats de repulsa, però també d'esperança

En acte final, acompanyats amb una música en directe, llançarem a l'aire globus morats, com un homenatge a les dones, xiquetes i xiquets assassinats per aquesta causa.

I encara que les seues cadires es vegen buides, els seus noms es faran visibles en el pati de la Casa de la Senyoria

OLOCAU DIU, PROU.
NI UNA MORT MES PER VIOLÈNCIA DE GÈNERE

US ESPEREM (vestits si pot ser, de negre i/o morat)

Organitza:
**DO NES
D'OLOCAU**

Col·laboran:
Batukada Ali Maimó
A.M. d'Olocau La Melodia
Sincronies, Associació Cultural

Col·labora:
 Ajuntament de la Vila d'Olocau
OLOCAU
suma i segueix
 MPTIVY
PUNTAL DELS LLIBERS
OLOCAU

#Noalaviolènciadegènere
#Noalaviolènciadegènere

Además, la Asociación se ha encargado de la organización de las actividades relacionadas con el 25 de noviembre en Olocau desde su fundación en 2015.

Entre las actividades que se han realizado en el día contra la Violencia de Género podemos destacar la Jornada de sensibilización y prevención de la

Violencia de Género con el taller “Estereotipos, sexismo y Violencia de Género en las canciones” en 2016.

Otras de las actividades llevadas a cabo desde Dones de Olocau es la de promover la participación de mujeres artistas en los conciertos de verano del municipio y el cine fórum con el documental “Manuela Ballester, el llanto airado” en 2017; o las excursiones al *Puntal dels Llops* como reivindicación contra la violencia machista, la carrera contra la Violencia de Género y la campaña “*Dones per a llevar-se el barret*” como homenaje a las mujeres mayores del municipio en 2018.



Esta Asociación está formada por 52 mujeres y su objetivo principal es trabajar por la igualdad entre hombres y mujeres, exigir políticas de género y luchar contra la Violencia de Género. Además, *Dones d'Olocau* busca promover la conciliación entre vida familiar y laboral, exigir políticas públicas que favorezcan el desarrollo de las mujeres sin discriminación por el hecho de ser mujeres, visibilizar a las mujeres del municipio y favorecer la participación de estas en todos los espacios de la vida pública (social, económica, política, educativa...).

Entre las actividades que se realizan en la asociación, encontramos las relacionadas con el 25 N y 8 M, anteriormente explicadas, pero, también actividades de concienciación en las que participa el Ayuntamiento de Olocau.

Entre las propuestas de esta asociación para la elaboración de este Plan contra la Violencia de Género se destaca que, desde área de urbanismo, se promueva la adecuación de las calles a las necesidades reales de la población y a la lucha por espacios de juego sin sesgos de sexo.

En segundo lugar, se manifiesta que la colaboración con la escuela, el AMPA y los colectivos es primordial para esta asociación en el área de educación. En cuanto al ocio y al tiempo libre, se busca que en Olocau se disfrute de un ocio en igualdad, es decir, de llevar a cabo las fiestas y las actividades estivales con programas que reproduzcan roles igualitarios. Además, se expresa la necesidad de incluir puntos violeta en los festivales.

En relación con la cultura y el deporte, el objetivo sería potenciar mujeres en ambas áreas para garantizar el equilibrio de género. En cuanto al empleo, se pide que las iniciativas locales de empleo incluyan la paridad como objetivo y que se fomente el cooperativismo para favorecer a las mujeres emprendedoras.

En el medio ambiente, las acciones serían avanzar en políticas de sostenibilidad, teniendo en cuenta el papel protagonista de las mujeres en los procesos de transformación.

En el área de personas mayores, la asociación se centra en poner en valor los cuidados como un trabajo, no solo afectivo y familiar, sino también como forma profesional. En salud, se busca que la salud femenina no esté vinculada simplemente al proceso reproductivo.

Y, por último, en Violencia de Género, desde la *Associació Dones d'Olocau* se pide al Ayuntamiento que se lleven a cabo campañas permanentes de información-formación y reivindicación.

En segundo lugar, la **Asociación de Amas de Casa de Olocau** tiene como objetivo principal la realización de actividades para las mujeres del municipio, como pueden ser, reuniones, excursiones, talleres, cenas, e incluso

la ayuda puntual a colectivos que lo soliciten. En general, se llevan a cabo actividades dentro del mundo rural para que las mujeres amas de casa puedan compaginar sus labores en el hogar sin que esto suponga un esfuerzo económico.

Esta asociación está formada por 70 mujeres y ningún hombre, aunque sí que se realizan charlas y talleres dirigidos a ambos sexos para alcanzar la igualdad de oportunidades.

Con motivo del día de la mujer el 8 de marzo, esta asociación lleva a cabo diferentes actividades enfocadas a la mujer del mundo rural.

En cuanto a las peticiones manifestadas por estas mujeres, les gustaría que se promoviesen diferentes actividades relacionadas con la igualdad en los deportes, la posibilidad de acudir a eventos de cultura y ocio como el teatro en otros municipios o en Valencia, y que se llevasen a cabo medidas para que las mujeres pudiesen acceder a diferentes cursos, como el de Forestal, en los que la mayoría de participantes son hombres.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda que el Ayuntamiento comience a dirigir sus propias actividades en relación con la lucha contra la Violencia de Género, pero que, a su vez, continúe motivando y colaborando con las asociaciones de mujeres del municipio.

Además, se deberá fomentar mediante ayudas al tejido asociativo con perspectiva de género y estas podrán formar parte de las sensibilizaciones y las formaciones relacionadas con la materia que emanen directamente de la aprobación de este Plan.

Àrea de actuación 2: La atención integral, recuperación y empoderamiento de las víctimas

▪ **PUNTO A: Servicio específico de atención a mujeres víctimas de Violencia de Género y a sus hijas e hijos**

El municipio de Olocau es pequeño y con pocos recursos en cuanto a atención específica a mujeres víctimas de Violencia de Género y a sus hijas e hijos. Aunque también se destaca que el número de mujeres que son atendidas rondan las dos o tres al año, por lo que manifiestan que con los recursos disponibles se pueden afrontar los casos.

El Ayuntamiento no cuenta con un servicio específico de atención a las mujeres, ni tampoco con casas de acogida ni pisos tutelados. Además, tampoco existen puntos de encuentro familiar. Esto ocurre porque todo esto forma parte de los servicios que se ofrecen desde la Mancomunidad. Es por ello por lo que el Ayuntamiento de Olocau cuenta con un servicio específico de intervención familiar: el Servicio Mancomunado EIIAA (el antiguo SEAFI).

Los equipos técnicos municipales que atienden a las mujeres víctimas de Violencia de Género y a sus hijas e hijos en el municipio forman parte de los Servicios Sociales y la Policía Local. Pero posteriormente los menores son atendidos por el EIIAA.

Los inicios de los procesos para la asistencia a las víctimas de Violencia de Género se llevan a cabo por parte de la Guardia Civil. Pero cabe remarcar que no existe un servicio de acompañamiento a la mujer víctima de Violencia de Género.

En lo referente a los proyectos terapéuticos, no se ha llevado a cabo ninguno dirigido a la recuperación emocional de víctimas de Violencia de Género, ni dirigido a la reeducación de los maltratadores.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda centrarse en la seguridad de las/os menores, los acompañamientos y la posterior relación de estos con ambos progenitores. Sería necesario que desde el Ayuntamiento se aumentase el seguimiento de los casos de Violencia de Género en las familias de las niñas y niños del Colegio del municipio, y la posterior actuación en caso de que ese fuese el caso.

Además, desde el Ayuntamiento se manifiesta la necesidad de contar con un piso tutelado para mujeres que sufran Violencia de Género. Esto es complicado para tenerlo en el municipio al tratarse de uno tan pequeño en el que se pondría en peligro la salud de las víctimas porque todo el pueblo podría acabar conociendo la localización de los pisos. Por ello, se dejaría en manos de la Mancomunidad y la Diputación para crear una red municipal mancomunada de pisos que sirvan como alojamiento a las mujeres y sus familias.

- **PUNTO B: Coordinación con agentes profesionales del municipio en los casos de Violencia de Género**

En el municipio de Olocau, la mayoría de los casos de Violencia de Género son descubiertos cuando las propias mujeres acuden a la Agente de Policía Local que se encarga de esta materia y le cuentan lo que está ocurriendo. Esta Agente manifiesta que las mujeres quieren que las ayude con la mayor discreción posible y, a poder ser, de paisano.

La coordinación a la hora de abordar estos casos se realiza con ayuda de los Servicios Sociales de Olocau, área en la que la técnica y la Agente se encargan de los casos de Violencia de Género sin que nadie más que forme parte de esta organización tenga acceso al proceso o pueda inmiscuirse en él. Esto ocurre porque es un pueblo pequeño en el que, al final, toda la población termina conociendo lo ocurrido, por lo que es necesaria la discreción desde la Policía Local y los Servicios Sociales.

En otros casos, las mujeres son derivadas desde los Servicios Sanitarios. En la actualidad se ha cambiado de médico y no se percibe el mismo nivel de

coordinación que con la antigua médica. Bien es cierto que el ATS es el mismo, pero la coordinación en relación con las mujeres que se encuentran en situación de Violencia de Género se hacía por parte de la médica.

También se derivan casos a los Servicios Sociales desde el Colegio de Primaria de Olocau. Pero este tipo de coordinación ocurre sobre todo en los casos en los que una nueva familia ha llegado al pueblo y un miembro de la comunidad educativa del colegio percibe una situación “extraña” al conocer a la madre y/o al padre o al estar con las hijas e hijos.

Debemos tener en cuenta que el número de población de Olocau tiene su lado positivo, pero también el negativo. Por un lado, la coordinación es más sencilla. Esto ocurre porque las dos mujeres encargadas de los trabajos de Violencia de Género están en contacto continuamente y trabajan de forma rápida y concisa.

Pero por el otro lado, en primer lugar, al ser más pequeño, también tiene menos recursos y menos personal profesional especializado en diferentes áreas. Por lo que la gran parte de sus recursos de atención son mancomunados. Por ejemplo, en relación con el asesoramiento legal, este es un servicio prestado por la Mancomunidad y está formado por un gabinete jurídico que acude una vez a la semana al municipio. Este gabinete cuenta con una profesional penalista experta en Violencia de Género.

En segundo lugar, el anonimato de las víctimas es uno de los principales objetivos de las agentes profesionales del Ayuntamiento, al igual que la discreción a la hora de tratar el caso. La propia Agente de Policía Local manifiesta que ha habido casos en los que casi las únicas dos personas que han sabido lo que estaba pasando en la organización del Ayuntamiento han sido ellas dos. Esto hace que llevar a cabo la atención de los casos sea más complicado porque estas dos mujeres cargan con todo el trabajo.

Además, al conocerse todo el pueblo, cabe la posibilidad de que las mujeres víctimas de Violencia de Género no lo manifiesten porque tengan miedo a denunciar. Esto ocurriría por el miedo a que todo el pueblo se enterase

rápidamente de la situación y la juzgase, no la creyera y chismotearan sobre su vida privada.

CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD

El tipo de cuerpos y fuerzas de seguridad especializados en Violencia de Género con los que cuenta el municipio son la Policía Local, dos hombres y una mujer, aunque uno de los hombres es de otro municipio y trabaja en Olocau como apoyo. Además, la Guardia Civil de Lliria es la encargada de la zona de Olocau. Esta sí que cuenta con una unidad de Violencia de Género especializada.

Destacamos que el municipio no está adherido al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género – Sistema Viogén.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Olocau, en lo referente a llevar a cabo acciones de atención a las mujeres en situación de maltrato, suele trabajar de forma interna y no suele ser común la colaboración con otros equipos como los Juzgados de Violencia de Género y los Servicios Sanitarios (en estos momentos, anteriormente sí).

Esto ocurre porque los casos que suelen aparecer de Violencia de Género se llevan de forma rápida y eficaz desde Servicios Sociales, realizándose un seguimiento de las reclamaciones o denuncias interpuestas por mujeres en situación de maltrato. Y, en otros casos, cuando estas mujeres no han tenido arraigo en el municipio, han terminado mudándose, siempre agradeciendo al personal que las ha atendido por su ayuda.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda que el peso de la atención a las víctimas de Violencia de Género no recaiga solamente sobre dos personas de Olocau, ya que, por muy pequeña que sea la localidad, la dificultad de estos casos requieren una coordinación total de la organización del Ayuntamiento para llevar a cabo seguimientos de los casos, los acompañamientos o la atención psicología, social y legal.

Sería interesante llevar a cabo una formación para mejorar la preparación y la coordinación entre Servicios Sociales, Policía Local, Servicios Sanitarios y Centro Escolar.

Además, se recomienda al Ayuntamiento de Olocau la adhesión al sistema Viogén.

▪ PUNTO C: Los Servicios Sociales de la Mancomunidad

La Mancomunitat del Camp de Túria aprobó en abril de 2018 que los ocho municipios de la comarca que cuentan con menos de 5.000 habitantes, entre los que se encuentra Olocau, se agrupen para mancomunar sus Servicios Sociales. Así se trata de completar la labor que ya desarrolla el/la trabajador/a social en cada una de las localidades de la comarca que tienen más de 5.000 habitantes.

La presidenta de la *Mancomunitat del Camp de Túria* y también alcaldesa de Marines, María Dolores Celda, expuso además que esta medida pretende que estas poblaciones cuenten con un equipo que incluya otras figuras profesionales para reforzar la labor de la persona encargada del área de trabajo social de la *Mancomunitat*, como puede ser añadir personal en el ámbito de la psicología, pedagogía, educación social, administración y abogacía. Destacando la necesidad de establecer funciones diferenciadas entre los/as diferentes agentes.

En este momento, la *Mancomunitat del Camp de Túria* cuenta con algunos servicios sociales especializados como el Servicio Especializado de Atención a la Familia y a la Infancia (SEAFI-EIIAA). En el caso de que fuese necesario, este es el recurso que se ofrece desde la *Mancomunitat* para la atención infantil, en general, pero, específicamente, es en el que se lleva a cabo la atención a las niñas y niños víctimas de Violencia de Género.

Por lo que el municipio de Olocau no presta directamente este servicio a su población dado que es una función de la *Mancomunitat*. Aunque se puede acudir a los Servicios Sociales y al Centro Educativo para buscar un apoyo y una atención más primaria.

RECOMENDACIONES:

Como formar parte de la Mancomunitat es esencial para el municipio de Olocau, se recomienda llevar a cabo actividades en colaboración con esta y así coordinarse con el resto de los municipios y ofrecer sensibilizaciones sobre la materia e información sobre los recursos a la ciudadanía.

Àrea de actuació 3: La denuncia pública, memoria y reparació

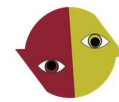
Como veníamos exponiendo, el propio Ayuntamiento ha realizado una valoración, desde su perspectiva sobre la implementación de buenas prácticas en materia de Violencia de Género en su municipio. Los resultados nos muestran que desde el Ayuntamiento no se percibe un buen nivel de recursos, de acciones, ni de intervención o recuperación. Pero sí se reconoce que el trabajo realizado desde la Policía Local y los Servicios Sociales en cuanto a detección y atención es muy bueno.

Además, de forma transversal, en cuanto a la lucha por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el Ayuntamiento tiene en cuenta la perspectiva de género en las actividades que lleva a cabo durante todo el año en cualquiera de las regidorías.

▪ PUNTO A: Propósitos de la Moción de 2018

En La Moción del 25 de noviembre de 2018, el Ayuntamiento de Olocau exponía los siguientes propósitos:

- Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por Violencia de Género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades, al tiempo que expresa su rechazo a todas las manifestaciones de esta violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.



- Este Ayuntamiento declara su voluntad de hacer de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad una política prioritaria y transversal, que impregne todas las políticas desarrolladas a través de sus concejalías. Por ello, Insta al gobierno de España a modificar la Ley de Régimen Local para que los ayuntamientos participen de las competencias en promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y en materia de violencia de género.
- Asimismo, se compromete a facilitar, a través de los medios públicos de los que dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia machista. Y en tanto que entidad subvencionadora, este Ayuntamiento se compromete a no subvencionar actos en las que la entidad organizadora utilice el cuerpo de la mujer de forma sexista como reclamo publicitario.
- Este Ayuntamiento se compromete a adherirse al Manifiesto del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista y difundirlo entre su ciudadanía para conseguir el mayor número posible de adhesiones a este documento.
- Este Ayuntamiento promoverá la formación de nuestras jóvenes en el sistema educativo con la perspectiva de género en todos los niveles, etapas y grados para fomentar el respeto desde la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres como la mejor estrategia preventiva de la Violencia de Género y cualquier otra forma de dominación asociada.
- Se dará traslado de estos acuerdos a las asociaciones del pueblo, así como se difundirá en todos los medios municipales de comunicación.
- Notificar la adopción de la presente Moción a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

▪ PUNTO B. Denuncia y población víctima de Violencia de Género

En relación con la coordinación entre las profesionales que se encargan de llevar los casos de Violencia de Género, las mujeres que suelen denunciar o, por lo menos, pedir ayuda a los servicios del Ayuntamiento, son mujeres sin arraigo en el pueblo. Esto quiere decir que las personas que hace poco que comenzaron a vivir en el pueblo son las que utilizan los recursos para denunciar los casos de Violencia de Género y las que son atendidas desde estos servicios.

Para entender la situación del municipio debemos de tener en cuenta que se trata de una localidad pequeña dividida entre el centro y las urbanizaciones. La mayor parte de la población se concentra en las urbanizaciones alejadas del centro de la población. La diferencia entre ambas zonas son la media de edad de la población y el arraigo, siendo ambas características más elevadas en el centro que a las afueras.

Lo que esto último significa es que las mujeres con arraigo en Olocau, es decir, las que nacieron en el municipio o las que llevan muchos años viviendo allí de forma estable, son, o las que menos maltrato sufren, o las menos propensas a denunciar.

Desde el Ayuntamiento se manifiesta la existencia de dos tipos de violencias en el municipio. Una cultura patriarcal arraigada en el centro de la población; y una segunda violencia más psicológica y física que ocurriría entre las parejas de la población que han llegado a Olocau, es decir, una Violencia de Género entendida según la Ley Orgánica 1/2004.

De este modo, se observa una mitificación de la Violencia de Género y una justificación de la cultura machista en la población que lleva en Olocau “toda la vida”. Mientras que la ciudadanía “de paso” son las personas que sufren la Violencia de Género física y psicológica.

Debemos entender que el concepto de personas migrantes de Olocau incluye en su mayoría a la nacionalidad española. No destacan casos de Violencia de Género entre la población inmigrante comunitaria o extracomunitaria del municipio.

Por otro lado, desde el Ayuntamiento de Olocau se denuncia el aumento de Violencia de Género y machismo entre la población más joven. Por lo que se manifiesta una petición directa desde la organización para trabajar esta temática con el alumnado del Colegio y, a poder ser, con los dos institutos de Lliria.

En el caso de la educación secundaria la coordinación se lleva a cabo, sobre todo, con el *Institut Camp del Túria* porque es en el que existe mayor número de población de Olocau estudiando. Dado que en el otro Instituto solo hay 2 personas del municipio estudiando en el curso 2018-2019.

RECOMENDACIONES:

Los dos grupos que el Ayuntamiento elige foco de sus políticas son la población más joven y la nueva ciudadanía. Pero, además, se recomienda añadir como población foco de este Plan a la ciudadanía del centro del municipio y, concretamente, a las personas con arraigo y una historia de vida en Olocau. Destacando que parte de este sector de la población, con el tiempo, se ha mudado a las afueras.

En relación con la población más joven, se recomienda cooperar con la *Mancomunitat* y, específicamente, con el *Institut Camp de Túria* de Lliria para llevar a cabo formaciones en la adolescencia.

5. PLAN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE OLOCAU

EJE 1. CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINAR Y FORMACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN

Estado de la cuestión:

El Ayuntamiento de Olocau tiene la necesidad de configurar un equipo interdisciplinar para luchar contra Violencia de Género en el municipio. Entonces, será necesaria una sensibilización en la materia, pero, también, unas



formaciones específicas para que cada agente que intervenga en el proceso esté preparado y cuente con los recursos necesarios para llevar a cabo su tarea.

Es por ello por lo que el objetivo principal de este eje es la configuración de un equipo interdisciplinar en Olocau y la formación en Violencia de Género en el área específica de cada profesional de la plantilla.

Objetivos:

- **OBJETIVO 1. Configuración del equipo interdisciplinar del Ayuntamiento de Olocau.**

1.1. Crear una Mesa de equipo interdisciplinar del municipio de Olocau.

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción		Tipo
1	1	Desde el Ayuntamiento de Olocau se creará una Mesa con un equipo interdisciplinar que estará formado a partir de la Comisión del Plan y el personal que esta crea conveniente incorporar.		MT
		Periodicidad:	Puntual con carácter permanente.	
		Responsabilidad:	- Regiduría de Sanidad y la de Igualdad. - Secretaría	
		Verificaciones y/o Indicadores:	- La formación de la Mesa.	

1.2. Planificar una presentación del equipo interdisciplinar contra la Violencia de Género en el municipio de Olocau.

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción	Tipo
2	1	Desde el Ayuntamiento de Olocau se planificará una presentación pública del equipo interdisciplinar contra la Violencia de Género en	MT

		el que participarán las asociaciones del municipio y la población en general. Además, la Mesa interdisciplinar podrá invitar a personal especializado externo a la Comisión de carácter consultivo o de apoyo.	
	Periodicidad:	Puntual.	
	Responsabilidad:	- Regiduría de Sanidad y la de Igualdad. - Secretaría.	
	Verificaciones y/o Indicadores:	- La presentación de la Mesa.	

1.3. Planificar una reunión anual y pública del equipo interdisciplinar contra la Violencia de Género del municipio de Olocau para informar a la ciudadanía.

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción	Tipo
3	1	Desde el Ayuntamiento de Olocau se planificará una reunión anual y pública del equipo interdisciplinar contra la Violencia de Género. En esta cada unidad especializada que la conforme expondrá una pequeña intervención presentando sus recursos y sus actuaciones frente a la Violencia de Género. Por ejemplo, la llegada de víctimas con lesiones a los Servicios Sanitarios o el seguimiento de las órdenes de alejamiento desde los Cuerpos de Seguridad.	MT
		Periodicidad:	Periódica: anual.
		Responsabilidad:	- Regiduría de Sanidad y la de Igualdad. - Participantes de la Mesa de VG. - Secretaría.
		Verificaciones y/o Indicadores:	- La publicación de las reuniones. - Los informes de cada reunión.

- **OBJETIVO 2. Conocer el nivel de formación en materia de Violencia de Género de las trabajadoras y trabajadores del Ayuntamiento desagregado por sexos.**

2.4. Diseñar un formulario específico para cada uno de los equipos que trabajan con la Violencia de Género en el municipio de Olocau.

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción	
4	1	Diseñar un formulario específico dirigido a: - Policía Local - Servicios Sociales - Servicios Sanitarios - Centro Educativo para conocer su grado de sensibilización y sus necesidades y dificultades. Llevar a cabo un seguimiento y evaluación de las necesidades que el personal de Olocau pueda requerir en materia de Violencia de Género a lo largo de la implementación del Plan.	
		Periodicidad:	Puntual
		Responsabilidad:	- Regiduría de Igualdad. - Policía Local - Servicios Sociales - Servicios Sanitarios - Centro Educativo
		Verificaciones Indicadores:	y/o - Informe con las conclusiones del estudio realizado.

2.5. Elaborar un informe sobre la formación en materia de Violencia de Género previa y posterior al Plan.

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción	Tipo
5	2	Se elaborará un informe sobre la formación y sensibilización del personal del Ayuntamiento de Olocau	MT

		de forma previa y posterior a la implantación del Plan contra la Violencia de Género. Desde el Ayuntamiento se fomentará y se ayudará a la Mesa interdisciplinar y Comisión de Violencia de Género para que realice los propósitos y las funciones por las cuales fue desarrollado, en cuanto a sensibilización, formación, etc., en materia de Igualdad y Violencia de Género.	
	Periodicidad:	Permanente	
	Responsabilidad:	- Mesa interdisciplinar - Secretaría - Comisión de Violencia de Género - Concejalía de Igualdad	
	Verificaciones y/o Indicadores:	- Informe. - Datos desagregados por sexos.	

- **OBJETIVO 3.** Formación en prevención, sensibilización y toma de conciencia de la Violencia de Género, de cada agente que opera en los procesos de Violencia de Género.

3.6. *Llevar a cabo una formación en Violencia de Género para los cuerpos profesionales de prevención, detección, atención y tratamiento de Violencia de Género.*

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción	Tipo
6	1	Llevar a cabo cursos de formación en materia de prevención y sensibilización de Violencia de Género a la Servicios Sociales, Policía Local, Servicios Sanitarios y Centro Educativo de Olocau. Realizar un curso en materia de prevención y sensibilización de Violencia de Género para mejorar la coordinación entre la Policía Local, los Servicios Sociales, el Centro Escolar y los Servicios Sanitarios de Olocau.	MT



		Podrán participar en los cursos básicos de esta formación las personas que presidan las Asociaciones de mujeres del municipio.	
	Periodicidad:	Periódica	
	Responsabilidad:	- Regiduría de Igualdad. - Personal de los Servicios Sociales. - Policía Local. - Servicios Sanitarios. - Centro Escolar: CIC. - Tejido Asociativo.	
	Verificaciones Indicadores: y/o	- Memoria técnica de los cursos. - Hojas de asistencia desagregadas por sexos.	

EJE 2. PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA CIUDADANÍA DE OLOCAU

Estado de la cuestión:

El Ayuntamiento de Olocau manifiesta que les es difícil llegar a la población en general en materia de Violencia de Género y que uno de los grandes problemas que tiene el municipio es la falta de información sobre los recursos y ayudas posibles.

El personal del Ayuntamiento que conforma la Comisión contra la Violencia de Género pide expresamente una sensibilización para la población más arraigada del centro del pueblo sobre micromachismos y cultura patriarcal.

Es por ello por lo que el objetivo principal de este eje es la prevención y la sensibilización de la ciudadanía de Olocau, mediante las cuales el Ayuntamiento deberá llevar a cabo actividades con perspectiva de género como charlas y talleres a la ciudadanía.

Objetivos:

- **OBJETIVO 4. Desarrollar actividades para sensibilizar a la población sobre cultura patriarcal y micromachismos**

4.7. Llevar a cabo un cinefórum en el municipio para analizar la estructura patriarcal de la sociedad.

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción		Tipo
7	2	Llevar a cabo un ciclo cinefórum en el municipio con perspectiva de género. La primera película será “El orden divino” (2017) para analizar los micromachismos y la estructura patriarcal de la sociedad. Poniendo hincapié en la Violencia de Género en los pueblos más pequeños. Esta campaña está dirigida a la población más arraigada del pueblo, la que vive en el centro y que es de “toda la vida”. El público invitado será de edad avanzada, ya que el objetivo es sensibilizar a un público objetivo de más de sesenta años en materia de cultura patriarcal, micromachismos y Violencia de Género. El Cinefórum será publicitado por el Ayuntamiento en las Redes Sociales, la página web y de forma impresa. Se contará con la participación de las asociaciones de mujeres de Olocau a la hora de darle difusión y de colaboración.		MT
		Periodicidad:	Puntual.	
		Responsabilidad:	- Regiduría de Igualdad. - Área de comunicación. - Tejido asociativo. - Secretaría.	
		Verificaciones y/o Indicadores:	- Ficha técnica de cada película escogida - Fórmulas de difusión utilizadas.	



		- Datos de participación desagregados por sexos.	
--	--	--	--

4.8. *Llevar a cabo en el municipio de Olocau una Campaña contra los micromachismos.*

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción		Tipo
8	2	Diseñar y difundir una Campaña contra los micromachismos destinada a sensibilizar a la población del municipio sobre el carácter estructural de la violencia contra las mujeres. Esta campaña deberá ser concisa y creativa y será publicitada por el Ayuntamiento en las Redes Sociales, la página web y de forma impresa. Se contará con la participación de las asociaciones de mujeres de Olocau a la hora de darle difusión y de colaborar con ideas.		MT
		Periodicidad:	Permanente	
		Responsabilidad:	- Regiduría de Igualdad. - Tejido asociativo. - Área de comunicación. - Secretaría.	
		Verificaciones y/o Indicadores:	- El diseño de la campaña. - La difusión.	

- **OBJETIVO 5.** Informar a la ciudadanía de Olocau sobre la existencia del Plan de Violencia de Género y sobre los recursos que tienen las víctimas.

5.9. *Elaboración de una Guía de Recursos sobre Violencia de Género.*

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción	Tipo
9	1	Se elaborará una Guía de Recursos sobre Violencia de Género y, posteriormente, se	MT

		compartirà con la ciutadania de forma online desde la pàgina del Ajuntament, via Redes Sociales, pero tambien en papel con algunos ejemplares en las instalaciones públicas.	
	Periodicidad:	Puntual	
	Responsabilidad:	- Regidoria de Sanidad y la de Igualdad. - Responsables de comunicaci3n - Secretaria	
	Verificaciones y/o Indicadores:	- Enlace de la publicaci3n en la pàgina del municipio y demàs vıas de comunicaci3n.	

5.10. Tras la publicaci3n del Plan de VG se realizarà una presentaci3n pública ante la ciutadania y los colectivos.

Acci3n n.º	Prioridad	Descripci3n de la acci3n	Tipo
10	1	Tras la publicaci3n del PVG se realizarà una presentaci3n pública ante la ciutadania y los colectivos.	MT
	Periodicidad:	Puntual	
	Responsabilidad:	- Responsables de comunicaci3n - Alcaldıa - Regidora de Igualdad	
	Verificaciones y/o Indicadores:	- Fecha de la realizaci3n del acto, nota de prensa.	

5.11. Elaboración de Formularios de satisfacción para la población del municipio

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción		Tipo
11	1	Se elaborará y repartirá un formulario de satisfacción en la presentación del Plan contra la Violencia de Género para que la ciudadanía valore el trabajo realizado y proponga nuevas ideas. Posteriormente se elaborará un informe con la información recogida.		MT
		Periodicidad:	Puntual	
		Responsabilidad:	- Regiduría de Igualdad - Responsables de comunicación - Secretaría	
		Verificaciones y/o Indicadores:	- Diseño formulario. - Elaboración de un informe.	

5.12. Encuesta de satisfacción para la participación ciudadana en el Plan de Violencia de Género

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción		Tipo
12	2	Se llevará a cabo una encuesta de satisfacción antes de finalizar los dos años de duración del Plan contra la Violencia de Género para que la ciudadanía valore el trabajo realizado y proponga acciones de cara a una nueva fase. Posteriormente se elaborará un informe con la información recogida y, junto al informe de inicio del Plan, se analizarán los cambios, la satisfacción de la población y las propuestas de cara a continuar avanzando en la lucha contra la Violencia contra las mujeres desde el ámbito local.		MT
		Periodicidad:	Puntual	

	Responsabilidad:	- Regiduría de Igualdad - Responsables de comunicación - Secretaría	
	Verificaciones y/o Indicadores:	- Diseño de la encuesta. - Elaboración de un informe.	

5.13. Planificar recordatorios con periodicidad mensual para informar sobre los recursos a la población del municipio.

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción	Tipo
13	1	Se planificará mensualmente un recordatorio por parte del Ayuntamiento en el que se informará a todo el municipio de Olocau sobre la existencia de este Plan y la Guía de Recursos sobre Violencia de Género. Se utilizará como medio la Aplicación del municipio y las Redes Sociales.	MT
		Periodicidad:	Periódico: mensual
		Responsabilidad:	- Regiduría de Sanidad y la de Igualdad. - Responsables de comunicación - Secretaría
		Verificaciones y/o Indicadores:	- Fechas de las publicaciones de las actuaciones.

5.14. Compartir por parte del municipio el estado y el seguimiento del Plan contra la Violencia de Género.

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción	Tipo
14	1-2	Se utilizará como medio la Aplicación del municipio y las Redes Sociales para compartir con la ciudadanía el estado en el que se	MT

		encuentra la elaboración y la implementación del Plan contra la Violencia de Género. Además, estas vías servirán para publicitar las actividades que se llevarán a cabo a partir de las acciones propuestas en este Plan.	
	Periodicidad:	Periódico	
	Responsabilidad:	- Regiduría de Sanidad y la de Igualdad. - Responsables de comunicación - Secretaría	
	Verificaciones y/o Indicadores:	- Fechas de las publicaciones de las actuaciones.	

5.15. Llevar a cabo encuentros anuales con entidades feministas y asociaciones de mujeres externas al municipio para dar a conocer su tarea e intercambiar experiencias.

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción	Tipo
15	1-2	Desde el Ayuntamiento se facilitarán los encuentros de entidades feministas y asociaciones de mujeres externas al municipio para dar a conocer su tarea e intercambiar experiencias con la población y las asociaciones de mujeres de Olocau.	MT
		Periodicidad:	Periódicamente
		Responsabilidad:	- Regiduría de Igualdad. - Tejido asociativo. - Secretaría
		Verificaciones y/o Indicadores:	- Memoria de actuación (Pruebas fotográficas o escritas sobre la realización de los encuentros).

- **OBJETIVO 6. Elaborar e implementar un Plan de formación y coordinación para la Comunidad Educativa de Olocau.**

En este objetivo se deberá de tener en cuenta que el Plan de formación y coordinación está basado en la coeducación, es decir, en educar en igualdad de oportunidades a hombres y mujeres, pero, también, a cualquier persona sea cual sea su etnia, orientación sexual, religión, ideología, etc.

Es por ello por lo que, además, este Plan estará basado en el fomento de la inteligencia social y emocional de las personas que forman parte de la Comunidad Educativa de Olocau.

6.16. Creación de una Comunidad Educativa del Municipio de Olocau.

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción		Tipo
16	1	Se creará la Comunidad Educativa de Olocau. Está estará formada por el personal del Centro Escolar de Primaria, el alumnado y las madres y padres de este.		MT
		Periodicidad:	Permanente	
		Responsabilidad:	- Regiduría de Igualdad. - Centro Escolar de Primaria. - Alumnado. - Madres y padres. - Secretaría.	
		Verificaciones y/o Indicadores:	- Reglamento o acta de constitución.	

6.17. Puesta en marcha del Plan de para la Comunidad Educativa de Olocau.

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción	Tipo
17	1	Desde el Ayuntamiento de Olocau se pondrá en marcha el Plan de para la Comunidad Educativa	MT

		de Olocau diseñado en el propio Plan contra la Violencia de Género como parte de este.	
	Periodicidad:	Permanente	
	Responsabilidad:	- Regiduría de Igualdad. - Comunidad Educativa. - Secretaría.	
	Verificaciones y/o Indicadores:	- Informes y actas de las reuniones y actividades.	

6.18. Crear de una plataforma de madres y padres por la igualdad en el Colegio de Olocau.

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción	Tipo
18	1	Se creará una plataforma por la igualdad con las madres y padres que conformen la Comunidad Educativa. Pudiendo aceptar también a las personas cuyas hijas y/o hijos estén cursando estudios de secundaria o superiores en Institutos fuera del municipio de Olocau.	MT
	Periodicidad:	Permanente	
	Responsabilidad:	- Regiduría de Igualdad. - Madres y padres del alumnado o con hijas/os en edad de estudiar. - Secretaría.	
	Verificaciones y/o Indicadores:	- Informes y actas de las reuniones y actividades.	

6.19. Diseñar e implementar una formación sobre sexualidad y salud reproductiva para la Comunidad Educativa de Olocau.

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción	Tipo
19	1	Desde el Ayuntamiento de Olocau se implementará para la Comunidad Educativa de Olocau una formación sobre sexualidad y salud reproductiva que ha sido diseñada previamente en el propio Plan contra la Violencia de Género.	MT
		Periodicidad:	Permanente
		Responsabilidad:	- Regiduría de Igualdad. - Comunidad Educativa. - Secretaría.
		Verificaciones y/o Indicadores:	- Informes sobre las sesiones y las actividades llevadas a cabo. - Datos de participación desagregados por sexos.

6.20. Diseñar e implementar una formación en materia de Igualdad y Violencia de Género para Profesionales, alumnas/os y escuela de Madres y Padres.

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción	Tipo
20	1	Desde el Ayuntamiento de Olocau se implementará para la Comunidad Educativa de Olocau una formación en materia de Igualdad y Violencia de Género que ha sido diseñada previamente en el propio Plan contra la Violencia de Género.	MT
		Periodicidad:	Permanente
		Responsabilidad:	- Regiduría de Igualdad. - Comunidad Educativa.



		- Secretaría.	
	Verificaciones y/o Indicadores:	- Informes sobre las sesiones y las actividades llevadas a cabo. - Datos de participación desagregados por sexos.	

6.21. Diseñar e implementar un curso sobre Igualdad y coeducación en la Infancia para toda la Comunidad Educativa de Olocau.

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción		Tipo
21	2	Desde el Ayuntamiento de Olocau se implementará para la Comunidad Educativa de Olocau un curso sobre Igualdad y coeducación en la Infancia que ha sido diseñada previamente en el propio Plan contra la Violencia de Género.		MT
		Periodicidad:	Permanente	
		Responsabilidad:	- Regiduría de Igualdad. - Comunidad Educativa. - Secretaría.	
		Verificaciones y/o Indicadores:	- Informes sobre las sesiones y las actividades llevadas a cabo. - Datos de participación desagregados por sexos.	

6.22. Diseñar e implementar un curso sobre sensibilización en materia de violencia intrafamiliar con perspectiva de género para la Comunidad Educativa de Olocau.

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción		Tipo
22	2	Desde el Ayuntamiento de Olocau se implementará para la Comunidad Educativa de Olocau un curso sobre sensibilización en materia de violencia intrafamiliar con perspectiva de género que ha sido diseñada previamente en el propio Plan contra la Violencia de Género.		MT
		Periodicidad:	Permanente	
		Responsabilidad:	- Regiduría de Igualdad. - Comunidad Educativa. - Secretaría.	
		Verificaciones y/o Indicadores:	- Informes sobre las sesiones y las actividades llevadas a cabo. - Datos de participación desagregados por sexos.	

6.23. Diseñar e implementar una formación para comprender el uso de las RRSS en la Generación Z con perspectiva de género.

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción		Tipo
23	2	Desde el Ayuntamiento de Olocau se implementará para la Comunidad Educativa de Olocau una formación para comprender el uso de las RRSS en la Generación Z con perspectiva de género que ha sido diseñada previamente en el propio Plan contra la Violencia de Género.		MT
		Periodicidad:	Permanente	
		Responsabilidad:	- Regiduría de Igualdad.	

		- Comunidad Educativa. - Secretaría.	
	Verificaciones y/o Indicadores:	- Informes sobre las sesiones y las actividades llevadas a cabo. - Datos de participación desagregados por sexos.	

- **OBJETIVO 7. Llevar a cabo medidas con perspectiva de género en la participación ciudadana, en las fiestas y en la cultura y ocio de Olocau.**

7.24. Llevar a cabo un concurso creativo entre la población con perspectiva de género para las fiestas del pueblo.

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción		Tipo
24	2	Llevar a cabo, desde el Ayuntamiento de Olocau con ayuda de las asociaciones de mujeres, un concurso creativo entre la población con perspectiva de género para las fiestas del pueblo. Se tratará de un concurso de fotografía, dibujo, música, etc., que tenga en cuenta la temática de las diferentes violencias que sufren las mujeres. (Esta acción está basada en la transversalidad de la perspectiva de género y no será compatible con un concurso para el día de la mujer o el día contra la Violencia de Género.)		MT
		Periodicidad:	Puntual	
		Responsabilidad:	- Regiduría de Cultura, Fiestas y de Igualdad. - Comunidad Educativa. - Tejido asociativo. - Población. - Secretaría.	

	Verificaciones y/o Indicadores:	- Acta del concurso. - Datos de participación desagregados por sexos.	
--	---------------------------------	--	--

7.25. Establecer puntos violeta en las fiestas del municipio para conseguir espacios libres de violencia y de acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción		Tipo
25	1	Diseñar un Protocolo y establecer por parte del Ayuntamiento los puntos violetas en las fiestas del municipio para conseguir espacios libres de violencia y de acoso sexual y acoso por razón de sexo. Esta iniciativa puede contar con la colaboración de las asociaciones de mujeres y la comunidad educativa como personal voluntario en los puntos violetas. Será necesaria contar con una formación en Violencia de Género para participar en estos puntos.		MT
		Periodicidad:	Puntual	
		Responsabilidad:	- Regiduría de Cultura, Fiestas y de Igualdad. - Comunidad Educativa. - Tejido asociativo. - Población. - Secretaría.	
		Verificaciones y/o Indicadores:	- Elaboración de un protocolo. - Datos de participación en el voluntariado desagregados por sexos.	

EJE 3. MEDIDAS DE ACTUACIÓN PARA LAS MUJERES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Estado de la cuestión:

Desde el Ayuntamiento de Olocau se lleva a cabo el acompañamiento y el seguimiento de los casos de Violencia de Género por parte de dos profesionales, una del área de Servicios Sociales y la otra una Agente de Policía Local. De este modo, para facilitar los procesos de Violencia de Género y mejorar la atención por parte de la plantilla del Ayuntamiento a las mujeres víctimas, se deben llevar a cabo unas medidas de acompañamiento destinadas a disminuir la revictimización de las mujeres víctimas de Violencia de Género.

Es por ello por lo que el objetivo principal de este eje es la especificación de las acciones que tienen que llevar a cabo desde la organización del Ayuntamiento y la forma de facilitar estos procesos a las mujeres víctimas de Violencia de Género.

Para este eje será necesaria no solo la formación en la materia por parte de todos los agentes que intervengan sino, además, que las tareas no recaigan sobre dos profesionales para que, de esta forma, el resto del personal del Ayuntamiento tome conciencia y se comprometa a actuar en los casos de Violencia de Género.

Objetivos:

- **OBJETIVO 8.** Facilitar el acompañamiento a las mujeres víctimas de Violencia de Género y a sus familiares.

8.26. Poner en marcha planes personalizados de acompañamiento a víctimas/supervivientes, incluidas aquellas que no denuncian.

Acció n.º	Prioridad	Descripción de la acción		Tipo
26	2	Poner en marcha por parte del Ayuntamiento planes personalizados de acompañamiento a víctimas/supervivientes, incluidas aquellas que no denuncian. Incluyendo, también, el acompañamiento especializado para las mujeres con diversidad funcional.		MT
		Periodicidad:	Permanente	
		Responsabilidad:	- Regiduría de Igualdad. - Secretaría.	
		Verificaciones y/o Indicadores:	- Informes de creación del proyecto. - Nº de mujeres beneficiadas.	

- **OBJETIVO 9. Llevar a cabo actividades en el municipio para fomentar el empoderamiento de las mujeres en situación de Violencia de Género.**

9.27. Inclusión de las mujeres supervivientes como colectivo prioritario para acceder a cursos de formación para la ocupación.

Acció n.º	Prioridad	Descripción de la acción		Tipo
27	1	Inclusión de las mujeres supervivientes como colectivo prioritario a la hora de crear las ofertas para acceder a cursos de formación para la ocupación.		MT
		Periodicidad:	Puntual	
		Responsabilidad:	- Regiduría de Igualdad. - ADL. - Secretaría.	
		Verificaciones y/o Indicadores:	- Diseño de las ofertas.	



		- Nº de cursos que incluyen dicha cláusula.	
--	--	---	--

EJE 4. ACTUACIÓN INTEGRAL PARA HIJAS E HIJOS DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Estado de la cuestión:

El Ayuntamiento de Olocau tiene la necesidad de configurar un equipo interdisciplinar para luchar contra Violencia de Género en el municipio. Entonces, será necesaria una sensibilización en la materia, pero, también, unas formaciones específicas para que cada agente que intervenga en el proceso esté preparado y cuente con los recursos necesarios para llevar a cabo su tarea.

Es por ello por lo que el objetivo principal de este eje es la configuración de un equipo interdisciplinar en Olocau y la formación en Violencia de Género en el área específica de cada profesional de la plantilla.

Objetivos:

- **OBJETIVO 10.** Asegurar la atención integral de las hijas e hijos de las mujeres del municipio de Olocau en casos de Violencia de Género.

10.28. Llevar a cabo una formación concreta por parte del personal del Ayuntamiento de Olocau sobre actuación en casos en los que las mujeres víctimas de Violencia de Género tengan hijas y/o hijos.

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción	Tipo
28	1	Llevar a cabo una formación concreta por parte del personal del Ayuntamiento de Olocau sobre actuación en casos en los que las mujeres víctimas de Violencia de Género tengan hijas y/o hijos. Esta formación se podrá incluir en la formación general establecida en el Eje 1 de este Plan.	MT

	Periodicidad:	Permanente	
	Responsabilidad:	- Regidoría de Igualdad. - Servicios Sociales. - Servicio Sanitario. - Asesoramiento legal. - Centros Educativos. - Secretaría.	
	Verificaciones y/o Indicadores:	- Elaboración de la Formación. - Fechas de implementación y participación desagregados por sexos	

10.29. Acreditación de la situación de víctima de Violencia de Género por parte de los Servicios Sociales de forma que los hijos e hijas puedan acceder a atención psicológica sin consentimiento del padre.

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción	Tipo
29	1	Acreditación por parte del Ayuntamiento de la situación de víctima de Violencia de Género por parte de los Servicios Sociales de forma que los hijos e hijas puedan acceder a atención psicológica sin consentimiento del padre.	MT
		Periodicidad:	Permanente
		Responsabilidad:	- Regidoría de Igualdad. - Servicios Sociales. - Asesoramiento legal. - Secretaría.
		Verificaciones y/o Indicadores:	- Acreditación.

- **OBJETIVO 11.** Asegurar la atención integral de las hijas e hijos de las mujeres del municipio de Olocau que son asesinadas a mano de sus maltratadores por Violencia de Género.

11.30. Incorporar un recurso de acompañamiento a los procesos judiciales para las familias que se quedan a cargo de las hijas e hijos de las mujeres víctimas de Violencia de Género asesinadas y para estas y estos.

Acción n.º	Prioridad	Descripción de la acción		Tipo
30	1	Incorporar un recurso de acompañamiento a los procesos judiciales para las familias que se quedan a cargo de las hijas e hijos de las mujeres víctimas de Violencia de Género asesinadas y para estas y estos.		MT
		Periodicidad:	Permanente	
		Responsabilidad:	- Regiduría de Igualdad. - Servicios Sociales. - Asesoramiento legal. - Secretaría.	
		Verificaciones y/o Indicadores:	- Diseño e incorporación del recurso. - Correcta difusión.	

6. DISEÑO PLAN DE FORMACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNO Y EXTERNO DEL MUNICIPIO DE OLOCAU

A. DISEÑO PLAN DE FORMACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE PROFESIONALES

Como parte el **Eje 1**, dentro del **Objetivo 3 – ACCIÓN N.º 6**, sobre formación para la coordinación y la cooperación del personal profesional del Ayuntamiento de Olocau.

Por lo tanto, en este diseño de Plan de formación y coordinación del personal interno del Ayuntamiento se esbozarán las fichas técnicas de las formaciones para Olocau según las necesidades vistas en el diagnóstico y las acciones expuestas en el Plan de Violencia de Género.

FORMACIÓN BÁSICA I: Igualdad y Violencia de Género.

Taller de 3 horas de duración que se utiliza como toma de consciencia sobre la materia y para evaluar los conocimientos, la experiencia y la sensibilidad con la violencia sobre las mujeres. Este taller está destinado al personal técnico y los mandos intermedios del Ayuntamiento de Olocau, pero, sobre todo, a la Comisión de Violencia de Género.

Se incluye en este curso la participación de las representantes de las Asociaciones de mujeres del municipio.

FICHA TÉCNICA AYUNTAMIENTO DE OLOCAU JORNADA FORMACIÓN BÁSICA I

TÍTULO CURSO

La promoción de la igualdad de género en el ámbito laboral, personal y familiar.

MATERIA

Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

PERSONAS DESTINATARIAS

Las jornadas van dirigidas al personal de ayuntamiento y a las asociaciones de mujeres.

LUGAR	AYUNTAMIENTO DE OLOCAU
RECURSOS HUMANOS	Personal experto en género.
RECURSOS TÉCNICOS	Ordenador, internet, proyector y pantalla. Altavoces y programa de audio.
OBJETIVOS	Estas jornadas tienen como objetivo principal sensibilizar a la plantilla en una cultura de igualdad de género abordando algunos conceptos básicos: • Visibilizando las desigualdades y de las consecuencias de los roles y estereotipos de género. • Evidenciando la falta coherencia entre el porcentaje de mujeres y hombres (50/50) y la representación real de estas y estos en el ámbito público y privado (productivo y reproductivo).
CONTENIDOS	Para comprender qué es la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para poder contribuir al desarrollo de nuestra sociedad, se abordarán los siguientes conceptos mediante una metodología participativa: • Ámbito público y ámbito privado. • Androcentrismo y Patriarcado. • Roles y estereotipos de género. • Actualidad: las cifras hablan • Brecha salarial. • Conciliación y corresponsabilidad • Ejemplos de igualdad cultural.
METODOLOGIA	La metodología será presencial y participativa en grupos de 10-15 personas máximo. Las sesiones tendrán una duración de tres horas.
PERIODO IMPARTICION	2 ediciones de 3 horas cada una. Pendiente confirmar fecha y horario de cada sesión.

FORMACIÓN BÁSICA II: La promoción de la igualdad de género en el ámbito laboral, personal y familiar.

Talleres de formación básica a personal técnico, mandos intermedios, de 6 horas.

Se incluye en este curso la participación de las representantes de las Asociaciones de mujeres del municipio.

FICHA TÉCNICA AYUNTAMIENTO DE OLOCAU

JORNADA FORMACIÓN BÁSICA II

TÍTULO CURSO	La promoción de la igualdad de género en el ámbito laboral, personal y familiar.
MATERIA	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
PERSONAS DESTINATARIAS	Las jornadas van dirigidas a personal técnico, político y mandos intermedios del AYUNTAMIENTO DE OLOCAU. Pero, sobre todo, a las personas que conforman la Comisión contra la Violencia de Género.
RECURSOS HUMANOS	Personal experto en igualdad y Violencia de Género.
RECURSOS TÉCNICOS	Ordenador, internet, proyector y pantalla. Altavoces y programa de audio.
JUSTIFICACIÓN	En cumplimiento de la legislación vigente y su Plan de VG.
OBJETIVOS	El objetivo principal es dotar a los mandos intermedios de los conceptos básicos y las herramientas clave para comprender los conceptos y la materia básica en Igualdad y Violencia de Género.
CONTENIDOS	Para comprender qué es la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para poder contribuir al desarrollo de nuestra sociedad, y en nuestra organización, se abordarán los siguientes contenidos: • Marco General. • Sistema Sexo Género • Androcentrismo y Patriarcado. • Roles y estereotipos de género. • Principio de presencia equilibrada. • Marco Conceptual • Conciliación y Corresponsabilidad • Segregación horizontal • Segregación vertical • La brecha salarial • Acciones Positivas • Discriminación Directa • Discriminación Indirecta • Perspectiva de Género y Transversalidad • Principios básicos de la no discriminación por sexo en el ámbito laboral: selección de personal, formación, promoción laboral.
METODOLOGIA	La metodología será presencial y participativa. Se realizará en 1 sesión de 6 horas. O bien 2 sesiones de 3 horas cada

**PERIODO
IMPARTICION**

una en días consecutivos. Se desarrollarán ejercicios prácticos para asimilar correctamente los conceptos propuestos, con el objetivo de comprender y plantear estrategias adecuadas para la igualdad.

Talleres de formación básica a personal técnico, mandos intermedios, de 6 horas.

Pendiente confirmar fecha y horario de cada sesión.

**FORMACIÓN ESPECÍFICA I: Prevención y tratamiento de la
Violencia de Género en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad:
sensibilización y recursos para afrontar el fenómeno**

La metodología será presencial y participativa en dos sesiones de 4 horas cada una, contando, por lo tanto, con una formación de 8 horas en materia de Violencia de Género para la Policía Local del municipio y los Cuerpos y fuerzas de seguridad que participen.

Este curso contará con un módulo final en el que se realizará una formación en común en materia de prevención y sensibilización de Violencia de Género para mejorar la coordinación entre la Policía Local, los Servicios Sociales, el Centro Escolar y los Servicios Sanitarios de Olocau.

FICHA TÉCNICA AYUNTAMIENTO DE OLOCAU

FORMACIÓN ESPECÍFICA VIOLENCIA DE GÉNERO POLICIA LOCAL

TÍTULO CURSO

Prevención y tratamiento de la Violencia de Género en la Policía Local: sensibilización y recursos para afrontar el fenómeno

MATERIA

Prevención y Actuación en materia de Violencia de Género.

**PERSONAS
DESTINATARIAS**

La formación específica se dirige a la POLICIA MUNICIPAL.

**RECURSOS
HUMANOS**

Agentes de Igualdad con experiencia en formación específica e implementación de políticas públicas de igualdad.

**RECURSOS
TÉCNICOS**

Ordenador, internet, proyector y pantalla. Altavoces y programa de audio.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la legislación vigente y su Plan de VG.

OBJETIVOS

Formar a la Policía Local para:

- Desmontar los estereotipos y mitos de los perfiles de víctima y agresor.
- Trabajar la empatía.
- Estudiar los indicadores del riesgo de que hijas e hijos repitan dichos perfiles de conducta.
- Disminuir la victimización secundaria.
- Facilitar el trabajo a la hora de llevar a cabo una entrevista con las víctimas.
- Trabajar la coordinación y la colaboración entre diferentes Cuerpos y Servicios locales.

CONTENIDOS

Parte I

1. Conceptualización
2. Aquí y ahora
3. Cifras mundiales, Cifras en España
4. Legislación
5. Tipos de maltrato
6. Factores de Riesgo
7. Los mitos de la Violencia de Género
8. El ciclo de la violencia
9. Dinámica de grupo para trabajar la empatía.

Parte II

1. Victimización
2. La denuncia
3. Estadísticas
4. Medidas de protección de la víctima
 - Orden de Protección
 - Orden de Alejamiento
5. Sistema Viogén
6. Procedimiento de actuación policial
 - Funciones
 - Coordinación FCSE
 - Atención preliminar en las actuaciones
 - La entrevista

METODOLOGIA

La metodología será presencial y participativa en 2 sesiones de 4 horas.

PERIODO IMPARTICION

Pendiente confirmar fecha y horario de cada sesión.

FORMACIÓN ESPECÍFICA II: La revictimización en la Violencia de Género: intervención y apoyo a las víctimas desde los Servicios Sociales, Sanitarios y Educativos del municipio.

La metodología será presencial y participativa en dos sesiones de 4 horas cada una. De este modo, estaríamos ante una formación de 8 horas en materia de Violencia de Género para el personal de los Servicios Sociales, Sanitarios y Educativos del municipio de Olocau.

Este curso contará con un módulo final en el que se realizará una formación en común en materia de prevención y sensibilización de Violencia de Género para mejorar la coordinación entre la Policía Local, los Servicios Sociales, el Centro Escolar y los Servicios Sanitarios de Olocau.

FICHA TÉCNICA AYUNTAMIENTO DE OLOCAU **FORMACIÓN ESPECÍFICA VIOLENCIA DE GÉNERO PERSONAL SOCIAL,** **EDUCATIVO Y SANITARIO**

TÍTULO CURSO	Prevención y tratamiento de la Violencia de Género en el área de Servicios Sociales, Servicios Sanitarios y Centros Educativos: sensibilización y recursos para afrontar el fenómeno
MATERIA	Prevención y Actuación en materia de Violencia de Género.
PERSONAS DESTINATARIAS	La formación específica se dirige al personal de Servicios Sociales, Servicios Sanitarios y Centros Educativos.
RECURSOS HUMANOS	Agentes de Igualdad con experiencia en formación específica e implementación de políticas públicas de igualdad.
RECURSOS TÉCNICOS	Ordenador, internet, proyector y pantalla. Altavoces y programa de audio.
JUSTIFICACIÓN	En cumplimiento de la legislación vigente y su Plan de VG.
OBJETIVOS	Formar al personal de Servicios Sociales, Servicios Sanitarios y Centros Educativos para: • Potenciar el aprendizaje de herramientas prácticas entre los y las participantes para abordar la cuestión de Violencia de Género en su lugar de trabajo. • Optimizar el funcionamiento de las actuaciones desde Servicios Sociales cuando se les presenten

CONTENIDOS

casos de Violencia de Género y para comprender el fenómeno.

- Disminuir la revictimización de las mujeres.
- Generar equipos técnicos interdisciplinares para mejorar la articulación y comunicación entre el personal de servicios sociales, los y las agentes de policía, el Ayuntamiento, el personal sanitario de los centros de salud, etc.

Sesiones didácticas VG:

- Violencia de Género en el marco europeo-español.
- Breve repaso de la legislación.
- Estadísticas de Violencia de Género en España.
- Mitos y estereotipos sobre la Violencia de Género.
- La revictimización de las mujeres víctimas.
- Ejemplos de buenas prácticas.
- Grupos de especial vulnerabilidad:
 - Adolescentes y Violencia de Género.
 - Violencias contra las mujeres menores de edad en situación de exclusión social.
 - Mujeres en situación de exclusión social y Violencia de Género.
 - Mujeres inmigrantes y Violencia de Género.
- Prevención de Violencia de Género.

METODOLOGIA

La metodología será presencial y participativa en dos sesiones de 4 horas.

PERIODO IMPARTICION

Pendiente confirmar fecha y horario de cada sesión.

FORMACIÓN CONJUNTA: Coordinación y colaboración contra la Violencia de Género

Este curso de 4 horas finaliza la formación en materia de Violencia de Género mediante una jornada conjunta entre la Policía Local, los Servicios Sociales, el personal del Centro educativo y los Servicios Sanitarios para formarse en materia de coordinación y colaboración contra la Violencia de Género.

FICHA TÉCNICA AYUNTAMIENTO DE OLOCAU FORMACIÓN CONJUNTA VIOLENCIA DE GÉNERO

TÍTULO CURSO

Coordinación y colaboración contra la Violencia de Género.

MATERIA

Violencia de Género.

**PERSONAS
DESTINATARIAS**

La formación específica se dirige al personal de Servicios Sociales, Sanitarios, Centro educativo y Policía Local del municipio de Olocau. Sobre todo, a las personas que conforman la Comisión contra la Violencia de Género.

Es necesario que las personas que participen en esta formación hayan realizado las dos formaciones básicas y la específica de su rama.

**RECURSOS
HUMANOS**

Personal experto en género con formación específica en la materia.

**RECURSOS
TÉCNICOS**

Ordenador, internet, proyector y pantalla. Altavoces y programa de audio.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la legislación vigente y su Plan de VG.

OBJETIVOS

1. Potenciar la seguridad y disminuir el riesgo de las víctimas y sus hijos e hijas.
2. Impulsar un cambio en la vida de las víctimas de violencia de género para conseguir mejorar su situación vital.
3. La intervención deberá ser específica y multidisciplinar, teniendo en cuenta la situación concreta de la violencia de género que manifiesta la víctima. El análisis y valoración de la problemática planteada determinará las estrategias de actuación desde los diferentes ámbitos de intervención profesional, ya que la recuperación de las víctimas requiere, como paso previo, abordar la situación y el daño concreto.
4. Ofrecer a la víctima de violencia de género una adecuada información, asesoramiento y acompañamiento legal y social para que adquiera seguridad y consiga disminuir el miedo, la angustia a lo desconocido y la ansiedad que le produce el comenzar de nuevo.
5. Las intervenciones deben ser realizadas principalmente por especialistas que conozcan la forma de intervención específica en casos de violencia de género. La urgencia que conlleva en muchos de los casos una inmediatez de las actuaciones no justifica una incorrecta actuación profesional. Es importante que cuando la mujer se dirija a un servicio general encuentre el recurso que le garantice el derecho a ser atendida correctamente.
6. Cada servicio debe recibir de las y los profesionales que intervinieron con anterioridad, toda la información posible y remitirla a su vez a las personas que continúen con el proceso de recuperación integral de la víctima de violencia de género. La intervención siempre debe plantearse de forma integral y multidisciplinar, abarcando la detección precoz, la atención especializada y el seguimiento en todos los ámbitos.

CONTENIDOS

7. Los servicios públicos o colaboradores de la administración tienen que organizarse de manera adecuada para atender a las mujeres, así como a su prole con el fin de prevenir y evitar la sucesión de daños.
8. Ante la diversidad de recursos que se le pueden ofertar a las mujeres víctimas de violencia de género para su recuperación bio-psicosocial, es conveniente que cada profesional elabore en su intervención concreta, un plan de actuación ajustado al resto de las intervenciones profesionales, útil para la obtención de los objetivos específicos en cada caso concreto.

1. Coordinación y colaboración en materia de:
 - a) Prevención
 - b) Detección
 - c) Actuación
2. Estadísticas y cifras
3. La denuncia y las entrevistas
4. Victimización
5. Medidas de protección de la víctima

METODOLOGIA

La metodología será presencial. Se llevará a cabo en una sesión presencial de 4 horas.

Se desarrollarán ejercicios prácticos para asimilar correctamente los conceptos propuestos, con el objetivo de comprender y plantear estrategias adecuadas a cada caso.

PERIODO IMPARTICION

Pendiente confirmar fecha y horario de cada sesión.

B. DISEÑO PLAN DE FORMACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Comunidad Educativa del Municipio de Olocau está formada por el personal del Centro Escolar de Primaria, el alumnado y las madres y padres de este.

De este modo, como la secundaria se lleva a cabo en el Instituto de Lliria, desde el municipio no se puede tener en cuenta a este a la hora de llevar a cabo formaciones y sensibilizaciones en materia de Violencia contra las mujeres. Tal y como se ha visto en el diagnóstico, se remarca la dificultad de participar en las formaciones por parte de profesorado y alumnado externo al municipio.

Por lo que no sé podrá tener en cuenta directamente al alumnado de secundaria en esta Comunidad Educativa y en las formaciones diseñadas, ya que los Institutos forman parte del municipio de Lliria y el Plan contra la Violencia de Género es de Olocau dificultándose así la coordinación y colaboración. Por lo que desde el Ayuntamiento se manifiesta la imposibilidad de contar con la participación del alumnado de secundaria.

Del mismo modo, se ha diseñado una formación para la adolescencia en el caso que desde el Ayuntamiento de Olocau se quiera promover en los institutos unos cursos en estas materias concretas. Además, estas fichas técnicas se podrían utilizar para implementar talleres en el municipio de forma gratuita para que participe el alumnado de secundaria sin necesidad de llevarlo a cabo en los institutos externos al municipio.

Por otro lado, desde el Ayuntamiento de Olocau se manifiesta la necesidad de configurar una escuela de madres y padres y de formar al alumnado en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, en la violencia contra las mujeres y en la coeducación.

Es por ello por lo que en este Plan se va a llevar a cabo el diseño de un plan de formación y coordinación externo a la organización del Ayuntamiento para la Comunidad Educativa.

CURSO 1: Formación en sexualidad y salud reproductiva con perspectiva de género

La sexualidad forma parte del desarrollo integral de las personas, de su bienestar personal, de su calidad de vida. Y esto es aún más importante en la infancia y adolescencia como claves evolutivas para que las personas, como seres sexuados que son, puedan vivirse como tales, expresarse, relacionarse de forma que se sientan a gusto, se acepten y al fin y al cabo puedan sentirse más felices.

La educación sexual no solamente es una opción, es un derecho de las personas que se relaciona directamente con su calidad de vida y que forma parte

de su proceso de preparación para la vida adulta. La salud, la prevención de infecciones de transmisión sexual o de embarazos no deseados, la salud sexual y reproductiva son objetivos de la educación sexual integral y que tiene en cuenta las diferentes realidades individuales y personales.

En las últimas décadas la sexualidad infantil y preadolescente ha pasado de ser prácticamente negada o irrelevante a considerada como necesaria para el correcto desarrollo del bienestar de las niñas y niños. Como es un tema nuevo y muy polémico, la forma de afrontar la sexualidad y la salud reproductiva del alumnado del Colegio de Olocau está basada en la mirada crítica del feminismo y la coeducación.

Los temas a tratar en estas formaciones será abordar las cuestiones generales y comunes que tienen que ver con la sexualidad, pero también las identidades sexuales y sus diferentes modos de expresarla.

Mediante este curso breve queremos contribuir a la comprensión de estas situaciones sin caer en la problematización o en la victimización para conseguirlo. Por ello, nos acercaremos al fenómeno de las identidades sexuadas, y dentro de ello a la cuestión de la transexualidad, desde el conocimiento que nos brinda la sexología, ubicando ésta como una palabra que nos ayuda a explicar uno de los hechos de diversidad que se produce en los sujetos sexuados precisamente por serlo.

Contenidos:

- a) **El proceso de sexuación** se refiere a construirse como hombre o como mujer, como proceso que se inicia en la fecundación y que no acabará hasta la muerte.
- b) **La sexualidad** es la manera en que cada persona tiene de vivir “el hecho de ser sexuado”. Es evolutiva, es decir, el significado, la vivencia, la expresión de ser mujer/hombre son diferentes en la niñez, adolescencia, edad adulta y vejez. La sexualidad humana está llena de simbolismos culturalmente transmitidos: ser madre, tener determinadas conductas eróticas, determinados gustos, rasgos (depilación, vestidos, cabellos...).

- c) **La erótica** se refiere a la forma concreta de expresar la propia sexualidad. Erótica individual, cambiante también con la edad, con una gran influencia del modelo social y cultural en el que vivimos.
- d) **Las relaciones de pareja** son el modo en el que nos relacionamos las personas con la/s persona/s con las que se expresa la sexualidad y la erótica propia. Sería el modo de tratar a la pareja, las caricias y demás expresiones afectivas, las relaciones sexuales, etc. Esta parte es importante para abordar la educación sexual referente a anticonceptivos y enfermedades de transmisión sexual. La amatoria hace referencia al encuentro, a las relaciones íntimas entre los sexos.

Además, para incluir estos contenidos en una formación será necesario trabajar áreas como:

- La autoestima
- Las habilidades personales
- Las habilidades de comunicación y negociación
- La erotización del preservativo
- La percepción de riesgo
- La estabilidad de pareja como disminución de riesgo de ETS
- Estereotipos de género dentro de la pareja
- La influencia del grupo de iguales
- Los diferentes tipos de amor.

▪ Infancia (6º primaria)

Aparte de los temas nombrados, en los últimos cursos de la escuela primaria debemos hacer hincapié en la masturbación. Esta es un instrumento insustituible de autoconocimiento y de exploración de la sexualidad individual. Es interesante abordar este tema entre los nueve y los doce años, dejándoles claro que se trata de un medio para conocer el cuerpo y las sensaciones físicas placenteras.

Objetivos:

- Facilitar la adquisición de conocimientos básicos en torno al hecho sexual humano: aspectos biológicos, psicológicos y sociales.
- Promover una actitud positiva hacia la sexualidad, entendiendo esta como una forma de comunicación y fuente de salud, placer, afectividad y, cuando se desea, reproducción.
- Favorecer la consolidación de una identidad sexual libre de elementos de género discriminatorios flexibilizando los roles sexuales.
- Propiciar espacios de encuentro en su grupo de iguales facilitando la comunicación e identificación con uno u otro sexo.
- Facilitar el conocimiento de su propio cuerpo respondiendo a las dudas que se le planteen de una forma natural evitando la penalización de conductas eróticas.
- Propiciar el establecimiento del dialogo y la comunicación sobre temas relacionados con la sexualidad en el grupo de iguales, la familia, la escuela y el centro
- Adquirir un vocabulario preciso y no discriminatorio en relación a la sexualidad
- Fomentar valores de relación basadas en la igualdad, el respeto y la responsabilidad.
- Responder a su curiosidad e introducir los conceptos básicos de fisiología y reproducción ajustados a su edad y nivel de comprensión.
- Facilitar el encuentro con su grupo de iguales, donde aprenderá a expresarse respetando las aportaciones e intereses de los demás.
- Fomentar estrategias de comunicación que faciliten la expresión y reconocimiento de expresiones de afecto y emociones.
- Trabajar aspectos relacionados con conocimientos básicos acerca de cambios en la adolescencia en los diferentes niveles: físico, social, psicológico.
- Desarrollar habilidades que le permitan identificar y afrontar posibles situaciones de riesgo en relación con su sexualidad.

FICHA TÉCNICA AYUNTAMIENTO DE OLOCAU

FORMACIÓN EN SEXUALIDAD Y SALUD REPRODUCTIVA EN PRIMARIA

TÍTULO CURSO	Formación en sexualidad y salud reproductiva con perspectiva de género.
MATERIA	Análisis de la sexualidad y la salud reproductiva desde la infancia sin caer en la problematización ni el tabú. Por ello, se estudiarán tres bloques: • La sexualidad y la (auto)erotización. • La salud reproductiva: Enfermedades de transmisión sexual y los derechos reproductivos de las mujeres. • Las diferentes identidades sexuales y la transexualidad.
PERSONAS DESTINATARIAS	Las jornadas van dirigidas al alumnado del colegio de primaria de Olocau.
RECURSOS HUMANOS	Personal experto en Sexología y coeducación.
RECURSOS TÉCNICOS	Ordenador, internet, proyector y pantalla. Altavoces y programa de audio.
JUSTIFICACIÓN	En cumplimiento de la legislación vigente y su Plan de VG.
OBJETIVOS	El objetivo principal es introducir desde la infancia el (auto)conocimiento del cuerpo y del placer propio y ajeno, e informar sobre cómo establecer relaciones afectivo-sexuales desde el respeto y la igualdad.
CONTENIDOS	Este curso estará dividido en 3 talleres: • TALLER 1: El proceso de sexuación, la sexualidad y la (auto) erótica. • TALLER 2: Las diferentes identidades sexuales. Conocer y reconocer los diferentes sexos y la relación con los géneros. • TALLER 3: El auto conocimiento del cuerpo y las sensaciones físicas placenteras. Todos estos talleres se llevarán a cabo a través de juegos, vídeos y cuentos para facilitar la comprensión del alumnado y no estigmatizar los objetivos del curso.
METODOLOGIA	La metodología será presencial y participativa. Se realizará en 3 sesiones de 2 horas de forma trimestral, una antes de finalizar cada trimestre.
PERIODO IMPARTICION	Pendiente confirmar fecha y horario de cada sesión.

▪ Adolescencia

Objetivos:

- Favorecer una actitud positiva hacia la sexualidad, entendiendo esta como forma de comunicación, de salud, placer, afectividad y, cuando se desea, de reproducción.
- Informar sobre los cambios a nivel físico (menstruación, eyaculación), psicológico y social que se producen en la pubertad y adolescencia.
- Desarrollar estrategias personales para la resolución de problemas que se les presenten en torno a la sexualidad.
- Desarrollar una autoestima y autoconcepto adecuados, asumiendo una identidad libre de elementos de género discriminatorios, desarrollando hábitos, actitudes y conductas saludables hacia la sexualidad y propiciando una flexibilización de los roles sexuales.
- Propiciar valores en los que las relaciones entre las personas estén basadas en la igualdad, el respeto y la responsabilidad.
- Favorecer la aceptación de una identidad y orientación sexual libre de elementos discriminatorios.
- Fomentar un autoconcepto e imagen corporal ajustada a su realidad y libre de estereotipos.
- Trabajar sobre la educación sentimental y emocional, con la expresión de sentimientos, deseos y emociones.
- Trabajar con el grupo de iguales teniendo en cuenta la influencia que este ejerce como referente en el que el adolescente buscara sentirse integrado y aceptado
- Facilitar la adquisición de conocimientos en torno a fisiología del cuerpo humano, procesos de fecundación y embarazo y a la prevención de ITS
- Reflexionar sobre las expectativas sobre la pareja, los ideales románticos y las formas de relación que les produzcan un mayor bienestar
- Trabajar sobre las habilidades de negociación en las relaciones y en las conductas más seguras

- Reflexionar sobre las prácticas y situaciones de riesgo para reducir su vulnerabilidad.
- Garantizar el acceso a información y recursos que puedan servirles de apoyo

Como conclusión, educar y atender la sexualidad no puede limitarse a la prevención de embarazos no deseados o de infecciones de transmisión sexual. Ni a resolver las dificultades para alcanzar orgasmos. La sexualidad no debe considerarse ni un peligro, ni un problema. Todos los hombres y mujeres necesitan educación sexual.

FICHA TÉCNICA AYUNTAMIENTO DE OLOCAU

FORMACIÓN EN SEXUALIDAD Y SALUD REPRODUCTIVA EN LA ADOLESCENCIA

TÍTULO CURSO	Formación en sexualidad y salud reproductiva con perspectiva de género.
MATERIA	Análisis de la sexualidad y la salud reproductiva desde la infancia sin caer en la problematización ni el tabú. Por ello, se estudiarán tres bloques: • La sexualidad y la (auto)erotización. • La salud reproductiva: Enfermedades de transmisión sexual y los derechos reproductivos de las mujeres. • Las diferentes identidades sexuales y la transexualidad.
PERSONAS DESTINATARIAS	Las jornadas van dirigidas al alumnado del Instituto de secundaria de Lliria.
RECURSOS HUMANOS	Personal experto en Sexología y coeducación.
RECURSOS TÉCNICOS	Ordenador, internet, proyector y pantalla. Altavoces y programa de audio.
JUSTIFICACIÓN	En cumplimiento de la legislación vigente y su Plan de VG.
OBJETIVOS	El objetivo principal es introducir desde la infancia el (auto)conocimiento del cuerpo y del placer propio y ajeno, e informar sobre cómo establecer relaciones afectivo-sexuales desde el respeto y la igualdad.
CONTENIDOS	Este curso estará dividido en 3 talleres:

METODOLOGIA

- TALLER 1: La sexualidad y la (auto)erotización. Las diferentes identidades sexuales y la transexualidad.
- TALLER 2: Los tipos de amor. Valores para formar una pareja en la igualdad y la confianza.
- TALLER 3: El amor propio y la autoestima. Fomentar un autoconcepto e imagen corporal ajustada a su realidad y libre de estereotipos.

La metodología será presencial y participativa. Se realizará en 3 sesiones de 2 horas de forma trimestral, una antes de finalizar cada trimestre.

PERIODO IMPARTICION

Pendiente confirmar fecha y horario de cada sesión.

Profesionales y Escuela de Madres y Padres del Municipio de Olocau

En este curso se llevará a cabo una dinámica parecida a la planteada para el alumnado, pero poniendo hincapié en las madres y/o padres y en las/os profesionales de las escuelas e institutos, y en la forma con la que estas/os manejaran las situaciones y los temas de sexualidad y salud reproductiva en la familia.

Aparte de los temas expuestos en apartados anteriores, cabe destacar el necesario trabajo con las familias y profesionales implicados directamente en el cuidado y la atención de niñas y niños en situación de transexualidad suelen, ya que ser quienes más inquietudes tienen. Estas están producidas por la necesidad de conocer los pasos que han de darse para acompañar lo mejor posible a las chicas y chicos, en su vida cotidiana, sus decisiones y su futuro.

Es importante descubrir nuevas formas de acompañar en estos procesos, desde su nacimiento y hasta el final de la escuela primaria, para propiciar un desarrollo sexual y afectivo saludable, potenciar su autoestima, prevenir situaciones de violencia y/o abuso y construir relaciones de buen trato.

FICHA TÉCNICA AYUNTAMIENTO DE OLOCAU

FORMACIÓN EN SEXUALIDAD Y SALUD REPRODUCTIVA PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA ADULTA

TÍTULO CURSO	Formación en sexualidad y salud reproductiva con perspectiva de género.
MATERIA	Análisis de la sexualidad y la salud reproductiva desde la infancia sin caer en la problematización ni el tabú. Por ello, se estudiarán tres bloques: • La sexualidad y la (auto)erotización. • La salud reproductiva: Enfermedades de transmisión sexual y los derechos reproductivos de las mujeres. • Las diferentes identidades sexuales y la transexualidad.
PERSONAS DESTINATARIAS	Las jornadas van dirigidas al personal del Centro Educativo de Primaria de Olocau y a las madres y padres del alumnado.
RECURSOS HUMANOS	Personal experto en Sexología y coeducación.
RECURSOS TÉCNICOS	Ordenador, internet, proyector y pantalla. Altavoces y programa de audio.
JUSTIFICACIÓN	En cumplimiento de la legislación vigente y su Plan de VG.
OBJETIVOS	El objetivo principal es introducir desde la infancia el (auto)conocimiento del cuerpo y del placer propio y ajeno, e informar sobre cómo establecer relaciones afectivo-sexuales desde el respeto y la igualdad.
CONTENIDOS	Este curso estará dividido en 3 talleres: • TALLER 1: Los tabús de la sexualidad en la Infancia y Adolescencia. • TALLER 2: El amor propio y la autoestima. Fomentar un autoconcepto e imagen corporal ajustada a su realidad y libre de estereotipos en la Infancia y Adolescencia. • TALLER 3: Pautas para fomentar el desarrollo saludable de relaciones afectivo-sexuales en la Infancia y Adolescencia.
METODOLOGIA	La metodología será presencial y participativa. Se realizará en 3 sesiones de 2 horas de forma trimestral, una antes de finalizar cada trimestre.
PERIODO IMPARTICION	Pendiente confirmar fecha y horario de cada sesión.

CURSO 2: Formación en materia de Igualdad y Violencia de Género para Profesionales, alumnas/os y escuela de Madres y Padres.

- Escuela de madres y padres y profesional de los centros educativos del municipio de Olocau

La formación en materia de Igualdad y Violencia de Género, pero, también, en violencias contra las mujeres, para el cuerpo profesional y para la escuela de madres y padres, consistirá en una formación básica parecida a la del personal del Ayuntamiento, pero, añadiendo una parte específica de Violencia de Género.

FICHA TÉCNICA AYUNTAMIENTO DE OLOCAU FORMACIÓN BÁSICA COMUNIDAD EDUCATIVA I

TÍTULO CURSO	La promoción de la igualdad y la lucha contra la Violencia de género.
MATERIA	Sensibilización de la igualdad y Prevención y Actuación en materia de Violencia de Género.
PERSONAS DESTINATARIAS	Las jornadas van dirigidas al personal del colegio de primaria de Olocau y a las madres y padres del alumnado del colegio y del instituto.
RECURSOS HUMANOS	Personal experto en género.
RECURSOS TÉCNICOS	Ordenador, internet, proyector y pantalla. Altavoces y programa de audio.
JUSTIFICACIÓN	En cumplimiento de la legislación vigente y su Plan de VG.
OBJETIVOS	El objetivo principal es dotar al personal y a las madres y padres de los conceptos básicos y las herramientas clave para comprender los conceptos y la materia básica en Igualdad y Violencia de Género.
CONTENIDOS	Parte General: • Marco General. • Sistema Sexo Género

METODOLOGIA

PERIODO IMPARTICION

- Androcentrismo y Patriarcado.
- Roles y estereotipos de género.
- Principio de presencia equilibrada.
- Marco Conceptual
- Conciliación y Corresponsabilidad
- Segregación horizontal
- Segregación vertical
- La brecha salarial

Parte Específica:

- Conceptualización
- Tipos de maltrato
- El falso perfil
- La revictimización
- Los mitos de la Violencia de Género
- El ciclo de la violencia

Mostrar indicadores sobre el riesgo de que hijas e hijos repitan dichos perfiles de conducta.

La metodología será presencial y participativa. Se realizará en 1 sesión de 6 horas. O bien 2 sesiones de 3 horas cada una en días consecutivos.

Pendiente confirmar fecha y horario de cada sesión.

▪ Adolescentes del Instituto de Lliria

La formación en materia de Igualdad y violencias contra las mujeres para el alumnado del Instituto de Lliria consistirá en una formación básica parecida a la del personal del Ayuntamiento, pero, añadiendo una parte específica de Violencia de Género.

FICHA TÉCNICA AYUNTAMIENTO DE OLOCAU FORMACIÓN BÁSICA COMUNIDAD EDUCATIVA II

TÍTULO CURSO

La promoción de la igualdad y la lucha contra la Violencia de género.

MATERIA

Sensibilización de la igualdad y Prevención y Actuación en materia de Violencia de Género.

PERSONAS DESTINATARIAS

Las jornadas van dirigidas al personal del colegio de primaria de Olocau y a las madres y padres del alumnado del colegio y del instituto.

RECURSOS HUMANOS

Personal experto en género.

RECURSOS TÉCNICOS

Ordenador, internet, proyector y pantalla. Altavoces y programa de audio.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la legislación vigente y su Plan de VG.

OBJETIVOS

El objetivo principal es dotar al personal y a las madres y padres de los conceptos básicos y las herramientas clave para comprender los conceptos y la materia básica en Igualdad y Violencia de Género.

CONTENIDOS

Parte General:

- Sistema Sexo Género
- Androcentrismo y Patriarcado.
- Roles y estereotipos de género.
- Principio de presencia equilibrada.

Parte Específica:

- Conceptualización
- Tipos de maltrato
- El falso perfil
- La revictimización
- Los mitos de la Violencia de Género
- El ciclo de la violencia
- Las RRSS y la Violencia de Género

Esta última parte será introductoria porque se llevará a cabo un taller específico sobre Redes Sociales y Violencia de Género.

METODOLOGIA

La metodología será presencial y participativa. Se realizará en 1 sesión de 6 horas. O bien 2 sesiones de 3 horas cada una en días consecutivos.

PERIODO IMPARTICION

Pendiente confirmar fecha y horario de cada sesión.

CURSO 3: Igualdad y coeducación en la Infancia:

En relación con la infancia, se llevarán a cabo talleres en materia de igualdad y violencia contra las mujeres que se centrarán en la estereotipación de los roles de género. Es por ello por lo que se basará en la lucha contra la socialización diferenciada desde la infancia.

FICHA TÉCNICA AYUNTAMIENTO DE OLOCAU

TALLERES COEDUCACIÓN COLEGIO PRIMARIA

TÍTULO CURSO	La promoción de la igualdad y la lucha contra la Violencia de género.
MATERIA	Sensibilización de la igualdad y Prevención y Actuación en materia de Violencia de Género.
PERSONAS DESTINATARIAS	Las jornadas van dirigidas al alumnado del colegio de primaria de Olocau.
RECURSOS HUMANOS	Personal experto en género.
RECURSOS TÉCNICOS	Ordenador, internet, proyector y pantalla. Altavoces y programa de audio.
JUSTIFICACIÓN	En cumplimiento de la legislación vigente y su Plan de VG.
OBJETIVOS	El objetivo principal es introducir los conceptos básicos y las herramientas clave para comprender la materia básica en Igualdad y Violencia de Género desde la infancia mediante talleres y juegos.
CONTENIDOS	Este curso estará dividido en 3 talleres: • TALLER 1: La feminización y masculinización de los juguetes y los espacios de juego en el Colegio. • TALLER 2: Las tareas en el hogar y la feminización de los cuidados. • TALLER 3: Cuentos infantiles, la literatura infantil por la igualdad. Estos tres temas se pondrán en práctica mediante juegos, canciones y cuentos, para que el alumnado aprenda sobre la materia a través de actividades con las que se sientan confortables.
METODOLOGIA	La metodología será presencial y participativa. Se realizará en 3 sesiones de 2 horas cada una en el periodo de un curso anual. Es decir, un taller por trimestre.
PERIODO IMPARTICION	Pendiente confirmar fecha y horario de cada sesión.

CURSO 4: Sensibilización en Violencia intrafamiliar con perspectiva de género

La Comunidad Educativa de Olocau participará en un curso específico sobre violencia doméstica o intrafamiliar, poniendo hincapié en la violencia ejercida desde las/os hijas/os hacia las madres y/o los padres.

Violencia Doméstica

En primer lugar, la violencia doméstica que se ejerce de padres a hijas/os puede formar parte de una Violencia de Género ejercida hacia la madre. Por lo que en el taller se enseñará al alumnado del Colegio y del Instituto a actuar delante de indicios de violencia intrafamiliar para saber cómo denunciarlos. Además, a las/os profesionales de los centros educativos se les enseñará a percibir casos de violencia hacia el alumnado por parte de sus padres y/o madres.

En cuanto a la unidad familiar, su curso estará dirigido a la enseñanza de nuevas formas de cuidado en las que no se utiliza la violencia física ni psicológica.

Violencia de hijas/os a padres y/o madres

En segundo lugar, en relación con la violencia ejercida de hijas/os a padres y/o madres, se llevará a cabo también un curso con cuatro grupos diferenciados en los que se hará insistir en los modelos de educación en la unidad familiar y en los centros educativos.

Este segundo tipo de violencia puede llegar a afectar a una de cada cuatro familias y se puede encontrar en cualquier contexto cultural y social, aunque, habitualmente, se da en dos modelos familiares considerados como opuestos. Por un lado, las familias sobreprotectoras y consentidoras. En estos casos se educa al niño o a la niña de un modo en el que no toleran la frustración y esto desencadena episodios violentos cuando no consiguen lo que se proponen.

Por otro lado, las familias más exigentes e incluso violentas. Este segundo caso ocurre porque el modelo de educación violento crea en el/la menor un efecto rebote con los años ya que han aprendido que la violencia es una forma de solucionar los problemas. De este modo, cuando llegan a la adolescencia utilizan estos métodos como resolución de los conflictos.

Muchas veces estas violencias terminan afectando a las madres y menos a los padres porque son, generalmente, las que más tiempo pasan con las/os adolescentes en el hogar y las que dedican su tiempo al cuidado y a la educación de estas/os.

Además, cuando un joven interioriza el pensamiento de que su madre es suya y por ello le puede llegar a pegar, en un futuro repetirá estas acciones con su pareja, ya que sentirá que es su propiedad y se repetirá esa conducta. Este tipo de relación intrafamiliar y posterior relación en pareja están basadas en los celos y la propiedad, por lo que se repetirá el patrón de violencia doméstica a violencia contra la pareja a medida que el o la menor entren en el mundo de las relaciones en pareja.

De este modo, se está reproduciendo un modelo de conducta basado en la violencia que pone, tanto a las adolescentes como a los adolescentes, en el lugar de un/a maltratador/a en sus futuras relaciones y a la hora de tener descendencia, ya sea como parte de la Violencia de Género o por Violencia Doméstica.

- **Fichas técnicas de los cursos para la Comunidad Educativa de Olocau**

FICHA TÉCNICA AYUNTAMIENTO DE OLOCAU TALLER VIOLENCIA DOMÉSTICA COLEGIO PRIMARIA

TÍTULO CURSO

Los modelos de educación en el municipio de Olocau: La lucha contra la violencia doméstica

MATERIA

Resolución de conflictos y modelos de educación más allá del uso de la violencia como modo de solucionar los problemas.

PERSONAS DESTINATARIAS

Las jornadas van dirigidas al alumnado del colegio de primaria de Olocau.

RECURSOS HUMANOS	Personal experto en violencia intrafamiliar.
RECURSOS TÉCNICOS	Ordenador, internet, proyector y pantalla. Altavoces y programa de audio.
JUSTIFICACIÓN	En cumplimiento de la legislación vigente y su Plan de VG.
OBJETIVOS	El objetivo principal es introducir unos conceptos básicos y unas herramientas clave para comprender el fenómeno de la violencia doméstica desde la infancia mediante talleres y juegos.
CONTENIDOS	Este curso estará dividido en 2 talleres: • TALLER 1: La violencia como forma de solucionar los conflictos. • TALLER 2: La tolerancia a la frustración. La violencia intrafamiliar, tanto de forma ascendente como descendente, se pondrá en práctica mediante cuentos y vídeos/películas.
METODOLOGIA	La metodología será presencial y participativa. Se realizará en 2 sesiones de 2 horas, uno antes de Navidad y otro antes de las vacaciones de verano al ser periodos en los que se pasa más tiempo con la familia y puede ser más propenso a que ocurran este tipo de violencias.
PERIODO IMPARTICION	Pendiente confirmar fecha y horario de cada sesión.

FICHA TÉCNICA AYUNTAMIENTO DE OLOCAU CURSOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA PARA LA ADOLESCENCIA

TÍTULO CURSO	Los modelos de educación en el municipio de Olocau: La lucha contra la violencia doméstica
MATERIA	Resolución de conflictos y modelos de educación más allá del uso de la violencia como modo de solucionar los problemas.
PERSONAS DESTINATARIAS	Las jornadas van dirigidas al alumnado del Instituto de secundaria de Lliria.
RECURSOS HUMANOS	Personal experto en violencia intrafamiliar.
RECURSOS TÉCNICOS	Ordenador, internet, proyector y pantalla. Altavoces y programa de audio.
JUSTIFICACIÓN	En cumplimiento de la legislación vigente y su Plan de VG.

OBJETIVOS

El objetivo principal es introducir unos conceptos básicos y unas herramientas clave para comprender el fenómeno de la violencia doméstica.

CONTENIDOS

El curso se dividirá en 3 talleres en los que se analizarán las dos formas de violencia intrafamiliar, tanto la ascendente como la descendente, y, posteriormente, se llevará a cabo una actividad práctica en la que se unirán los dos tipos.

- Taller 1: La violencia doméstica descendente. Se llevará a cabo a partir de un videoforum con una película que trate el tema del maltrato hacia las hijas e hijos. Además, se entrelazará con la Violencia de Género que en algunas ocasiones sufre paralelamente la madre. Se preguntará al alumnado si en ese caso considerarían como parte de la Violencia de Género la violencia ejercida hacia las hijas y/o los hijos del maltratador.
- Taller 2: La violencia doméstica ascendente. Se seguirá el mismo método de videoforum pero esta vez con un maltrato de hijas/os a padres/madres.
- Taller 3: Será una sensibilización más práctica en la que se expondrán conceptos al alumnado para fomentar su tolerancia a la frustración y para enseñarles el por qué la violencia no es el modo correcto de solucionar los conflictos. Además, se darán a conocer los recursos pertinentes para que denuncien el padecimiento de violencia doméstica.

METODOLOGIA

La metodología será presencial y participativa, incluyendo dos video fórums.

Este curso estará dividido en 3 talleres que se llevarán a cabo de forma trimestral durante el año escolar, justo antes de los periodos vacacionales de Navidad, Pascua y verano, porque son los periodos en los que se pasa más tiempo con la familia y puede ser más propenso a que ocurran este tipo de violencias.

PERIODO IMPARTICION

Pendiente confirmar fecha y horario de cada sesión.

FICHA TÉCNICA AYUNTAMIENTO DE OLOCAU CURSOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA PARA LA ESCUELA DE MADRES Y PADRES

TÍTULO CURSO	Los modelos de educación en el municipio de Olocau: La lucha contra la violencia doméstica
MATERIA	Resolución de conflictos y modelos de educación más allá del uso de la violencia como modo de solucionar los problemas.
PERSONAS DESTINATARIAS	Las jornadas van dirigidas a la Escuela de Madres y Padres del municipio de Olocau.
RECURSOS HUMANOS	Personal experto en violencia intrafamiliar.
RECURSOS TÉCNICOS	Ordenador, internet, proyector y pantalla. Altavoces y programa de audio.
JUSTIFICACIÓN	En cumplimiento de la legislación vigente y su Plan de VG.
OBJETIVOS	El objetivo principal es introducir unos conceptos básicos y unas herramientas clave para comprender el fenómeno de la violencia doméstica.
CONTENIDOS	El curso se dividirá en 2 talleres en los que se analizarán las dos formas de violencia intrafamiliar, tanto la ascendente como la descendente, y se darán directrices para cambiar de un modelo educativo y de cuidado violento a la coeducación basada en la Igualdad y los valores. • Taller 1: La violencia doméstica descendente. Se analizarán los conceptos básicos del fenómeno y se expondrán modelos de cuidados diferentes al modelo clásico judeocristiano del uso de la violencia como método de resolución de conflictos. • Taller 2: La violencia doméstica ascendente. Se llevará a cabo una sensibilización sobre la materia y se expondrán estrategias para ayudar a fomentar la tolerancia a la frustración de las hijas e hijos. Además, se analizará el término "Síndrome del Emperador" que hace referencia a las hijas e hijos que ejercen este tipo de violencia.
METODOLOGIA	La metodología será presencial y participativa y estará dividido en 2 talleres que se llevarán a cabo justo antes de los periodos vacacionales de Navidad y verano, porque son los periodos en los que se pasa más tiempo con la familia y puede ser más propenso a que ocurran este tipo de violencias.

**PERIODO
IMPARTICION**

Pendiente confirmar fecha y horario de cada sesión.

**FICHA TÉCNICA AYUNTAMIENTO DE OLOCAU
CURSOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA PARA EL PERSONAL DEL CENTRO
ESCOLAR DE PRIMARIA DE OLOCAU**

TÍTULO CURSO

Los modelos de educación en el municipio de Olocau: La lucha contra la violencia doméstica

MATERIA

Resolución de conflictos y modelos de educación más allá del uso de la violencia como modo de solucionar los problemas.

**PERSONAS
DESTINATARIAS**

Las jornadas van dirigidas al personal del Centro Educativo de Primaria del municipio de Olocau.

**RECURSOS
HUMANOS**

Personal experto en violencia intrafamiliar.

**RECURSOS
TÉCNICOS**

Ordenador, internet, proyector y pantalla. Altavoces y programa de audio.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la legislación vigente y su Plan de VG.

OBJETIVOS

El objetivo principal es introducir unos conceptos básicos y unas herramientas clave para comprender el fenómeno de la violencia doméstica.

CONTENIDOS

El curso se dividirá en 2 talleres en los que se analizarán las dos formas de violencia intrafamiliar, tanto la ascendente como la descendente. Se analizará el papel del profesorado desde la infancia en la construcción de la personalidad del menor y se estudiará el modo de educar desde los valores y no desde la violencia

Taller 1: La violencia doméstica descendente. Se analizarán los conceptos básicos del fenómeno y se expondrán pautas para percibir si una alumna o un alumno del Colegio padece violencia doméstica. Además, se recogerán pautas para averiguar si esos casos de violencia intrafamiliar pueden esconder detrás una Violencia de Género.

Taller 2: La violencia doméstica ascendente. Se llevará a cabo una sensibilización sobre la materia y se expondrán estrategias para ayudar a fomentar la tolerancia a la frustración del alumnado. Además, se analizará el término "Síndrome del Emperador" que hace referencia a las hijas e hijos que ejercen este tipo de violencia.

METODOLOGIA

La metodología será presencial y participativa y estará dividido en 2 talleres que se llevarán a cabo justo antes de los periodos vacacionales de Navidad y verano, porque son los periodos en los que se pasa más tiempo con la familia y puede ser más propenso a que ocurran este tipo de violencias.

PERIODO IMPARTICION

Pendiente confirmar fecha y horario de cada sesión.

CURSO 5: Formación para comprender el uso de las RRSS en la Generación Z con perspectiva de género

Como parte de una formación para luchar contra la Violencia de Género es necesario conocer el modo mediante el cual las y los adolescentes constituyen sus relaciones y se comunican con sus parejas. Las Redes Sociales son plataformas de opinión, de mensajería y de culto a la imagen en las que, desde temprana edad, las/los jóvenes comienzan a interactuar y a entablar relaciones, no solo de amistad, sino, también, afectivo-sexuales.

Es por ello por lo que para prevenir la Violencia de Género en las Redes Sociales se tiene que preparar a la Comunidad Educativa sobre los beneficios y los inconvenientes de estas Redes Sociales.

Entendemos por Generación Z a las personas nacidas después del milenio, es decir, a partir del año 2000. Esta generación, junto a los millennials, son conocidos por haber nacido en la era de la tecnología y la digitalización. Pero, la Generación Z destaca por no haber vivido sin la existencia de estos Medios Digitales, es decir, por ser nativos digitales. Además, se destaca, en algunos estudios, la dependencia de esta generación hacia las nuevas tecnologías.

Entre los rasgos que caracteriza a esta generación encontramos la impaciencia, dada la rapidez y la facilidad de encontrarlo todo por Internet, y, por lo tanto, esto genera, a su vez, una elevada intolerancia a la frustración. Cabe destacar que son una generación que no presenta problemas a comunicarse con

demás personas vía virtual pero que, en las relaciones sociales cara a cara, pueden tener menos habilidades sociales que las generaciones anteriores. En resumen, es una generación orientada, en su gran mayoría, a la era tecnológica.

- Fichas técnicas de los Cursos para la Comunidad Educativa del Municipio de Olocau

FICHA TÉCNICA AYUNTAMIENTO DE OLOCAU

TALLER REDES SOCIALES EN EL COLEGIO DE PRIMARIA

TÍTULO CURSO	Las Redes Sociales y las relaciones humanas: La hiperconectividad y la celotipia en la Violencia de Género
MATERIA	La creación de vínculos de amistad y afectivo-sexuales en las Redes Sociales y la relación con la Violencia de Género entre adolescentes. Buenas prácticas en las relaciones online en la Generación Z.
PERSONAS DESTINATARIAS	Las jornadas van dirigidas al alumnado del colegio de primaria de Olocau.
RECURSOS HUMANOS	Personal experto en Violencia de Género y en Redes Sociales.
RECURSOS TÉCNICOS	Ordenador, internet, proyector y pantalla. Altavoces y programa de audio.
JUSTIFICACIÓN	En cumplimiento de la legislación vigente y su Plan de VG.
OBJETIVOS	El objetivo principal es introducir desde la infancia un buen uso de las Redes Sociales y de los Medios Digitales en general.
CONTENIDOS	Este curso estará dividido en 2 talleres: • TALLER 1: Un buen uso de las Redes Sociales en la Infancia. • TALLER 2: Las relaciones de amistad mediante las Redes Sociales. En este apartado será importante analizar las nuevas formas de establecer relaciones de amistad con personas de todo el mundo a través de las RRSS y los problemas que pueden conllevar.
METODOLOGIA	La metodología será presencial y participativa. Se realizará en 2 sesiones de 2 horas después de Navidad. Esto será así porque se empiezan a regalar móviles y tabletas a temprana edad en esas fechas.

**PERIODO
IMPARTICION**

Pendiente confirmar fecha y horario de cada sesión.

FICHA TÉCNICA AYUNTAMIENTO DE OLOCAU
FORMACIÓN EN BUEN USO DE LAS REDES SOCIALES PARA
ADOLESCENTES

TÍTULO CURSO

Las Redes Sociales y las relaciones humanas: La hiperconectividad y la celotipia en la Violencia de Género

MATERIA

La creación de vínculos de amistad y afectivo-sexuales en las Redes Sociales y la relación con la Violencia de Género entre adolescentes. Buenas prácticas en las relaciones online en la Generación Z.

**PERSONAS
DESTINATARIAS**

Las jornadas van dirigidas al alumnado del Instituto de Lliria.

**RECURSOS
HUMANOS**

Personal experto en Violencia de Género y en Redes Sociales.

**RECURSOS
TÉCNICOS**

Ordenador, internet, proyector y pantalla. Altavoces y programa de audio.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la legislación vigente y su Plan de VG.

OBJETIVOS

El objetivo principal es establecer una serie de modelos sobre las relaciones en pareja a través de las Redes Sociales y la Violencia de Género. Y, además, mostrar los problemas que puede acontecer por un mal uso de las RRSS, como el Cyberbullying, el sexting y el grooming.

CONTENIDOS

Este curso estará dividido en 2 talleres:

- TALLER 1: Las relaciones de amistad y afectivo-sexuales basadas en las Redes Sociales.
- TALLER 2: Cyberbullying, sexting y grooming en las Redes Sociales.

METODOLOGIA

La metodología será presencial y participativa. Se realizará en 2 sesiones de 2 horas antes de las vacaciones de verano.

**PERIODO
IMPARTICION**

Pendiente confirmar fecha y horario de cada sesión.

FICHA TÉCNICA AYUNTAMIENTO DE OLOCAU

FORMACIÓN SOBRE REDES SOCIALES PARA LA ESCUELA DE MADRES Y PADRES DE OLOCAU

TÍTULO CURSO	Las Redes Sociales y las relaciones humanas: La hiperconectividad y la celotipia en la Violencia de Género
MATERIA	La creación de vínculos de amistad y afectivo-sexuales en las Redes Sociales y la relación con la Violencia de Género entre adolescentes. Buenas prácticas en las relaciones online en la Generación Z.
PERSONAS DESTINATARIAS	Las jornadas van dirigidas al alumnado del colegio de primaria de Olocau.
RECURSOS HUMANOS	Personal experto en Violencia de Género y en Redes Sociales.
RECURSOS TÉCNICOS	Ordenador, internet, proyector y pantalla. Altavoces y programa de audio.
JUSTIFICACIÓN	En cumplimiento de la legislación vigente y su Plan de VG.
OBJETIVOS	El objetivo principal es introducir a la comunidad educativa unos modelos de uso de las Redes Sociales y el modo con el que las nuevas generaciones entablan lazos de amistad o de pareja vía estas aplicaciones. Además, se facilitarán unas pautas para reconocer y ayudar en los casos en los que una menor esté sufriendo Violencia de Género, o que un menor la esté perpetuando.
CONTENIDOS	Este curso estará dividido en 2 talleres: • TALLER 1: Se buscará conocer mejor a la Generación Z y su relación con las tecnologías. Se facilitarán unas pautas para ayudarles a comprender la diferencia de la visión del mundo de generaciones offline y las online. • TALLER 2: La Violencia de Género perpetuada vía Redes Sociales: los celos y la hiperconectividad como síntoma de Control entre las parejas.
METODOLOGIA	La metodología será presencial y participativa. Se realizará en 2 sesiones de 2 horas, uno antes de Navidad y otro antes de las vacaciones de verano al ser periodos en los que se pasa más tiempo con las hijas y los hijos y así se pueden observar mejor las conductas expuestas en los talleres. Este curso se podrá llevar a cabo con junto al personal del Centro Escolar de Primaria.

**PERIODO
IMPARTICION**

Pendiente confirmar fecha y horario de cada sesión.

FICHA TÉCNICA AYUNTAMIENTO DE OLOCAU
FORMACIÓN SOBRE REDES SOCIALES PARA EL PERSONAL
PROFESIONAL DEL CENTRO ESCOLAR DE PRIMARIA

TÍTULO CURSO

Las Redes Sociales y las relaciones humanas: La hiperconectividad y la celotipia en la Violencia de Género

MATERIA

La creación de vínculos de amistad y afectivo-sexuales en las Redes Sociales y la relación con la Violencia de Género entre adolescentes. Buenas prácticas en las relaciones online en la Generación Z.

**PERSONAS
DESTINATARIAS**

Las jornadas van dirigidas al personal del Centro Escolar de Primaria de Olocau.

**RECURSOS
HUMANOS**

Personal experto en Violencia de Género y en Redes Sociales.

**RECURSOS
TÉCNICOS**

Ordenador, internet, proyector y pantalla. Altavoces y programa de audio.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la legislación vigente y su Plan de VG.

OBJETIVOS

El objetivo principal es introducir a la comunidad educativa unos modelos de uso de las Redes Sociales y el modo con el que las nuevas generaciones entablan lazos de amistad o de pareja vía estas aplicaciones.

Además, se facilitarán unas pautas para reconocer y ayudar en los casos en los que una menor esté sufriendo Violencia de Género, o que un menor la esté perpetuando.

CONTENIDOS

Este curso estará dividido en 2 talleres:

TALLER 1: Se buscará conocer mejor a la Generación Z y su relación con las tecnologías. Se facilitarán unas pautas para ayudarles a comprender la diferencia de la visión del mundo de generaciones offline y las online.

TALLER 2: La Violencia de Género perpetuada vía Redes Sociales: los celos y la hiperconectividad como síntoma de Control entre las parejas.

METODOLOGIA

La metodología será presencial y participativa. Se realizará en 2 sesiones de 2 horas.



**PERIODO
IMPARTICION**

Este curso se podrá llevar a cabo con junto a la escuela de madres y padres de Olocau.

Pendiente confirmar fecha y horario de cada sesión.

7. CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN

ACCIÓN / AÑO	2019	2020
ACCIÓN 1	1	
ACCIÓN 2	1	
ACCIÓN 3	1	
ACCIÓN 4	1	
ACCIÓN 5		2
ACCIÓN 6	1	
ACCIÓN 7		2
ACCIÓN 8		2
ACCIÓN 9	1	
ACCIÓN 10	1	
ACCIÓN 11	1	
ACCIÓN 12		2
ACCIÓN 13	1	
ACCIÓN 14	1	2
ACCIÓN 15	1	2
ACCIÓN 16	1	
ACCIÓN 17	1	
ACCIÓN 18	1	
ACCIÓN 19	1	
ACCIÓN 20	1	
ACCIÓN 21		2
ACCIÓN 22		2
ACCIÓN 23		2
ACCIÓN 24		2
ACCIÓN 25	1	
ACCIÓN 26		2
ACCIÓN 27	1	
ACCIÓN 28	1	
ACCIÓN 29	1	
ACCIÓN 30		2



FICHA DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Eje:

N.º de Acción:

Contenido:

Objetivo general:

Objetivo específico:

Indicador/es:

Acciones realizadas:

Recursos asignados:

☐ Externos:

☐ Propios



Periodicidad:

- ☐ Permanente
☐ Puntual
☐ Anual

Cargo y nombre del seguimiento e implementación de las acciones:

- ☐ Alcaldía
☐ Comisión de Violencia de Género
☐ Centros educativos
☐ Secretaría
☐ Asociaciones de mujeres
☐ Servicios Sociales
☐ Departamento de Informática
☐ Departamento de RRHH
☐ Área de Comunicación
☐ Policía Local
☐ Departamento de Formación

Observaciones:

Dificultades encontradas:

Soluciones emprendidas en su caso:

Estado:

- ☐ En ejecución



☐ Realizada

☐ No realizada

Temporalización:

Codificación de la Prioridad:

Fecha de implementación de la acción:

Fecha recogida de datos:

Fecha evaluación interna:

Fecha evaluación externa/auditoría:

APROBACIÓN DEFINITIVA BOP Nº 108 DE 06-06-2019